



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1551 de 2023**

Carpetas Nos. 3935, 3934 y 3873 de 2023 y  
2948 y 3251 de 2022

Comisión de  
Legislación del Trabajo  
y Seguridad Social

---

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

Modificaciones

**RÉGIMEN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS**

Modificaciones

**MIGUEL DANIEL BAZZANO VÁZQUEZ**

Pensión graciable

**MARIO ESPALTER DÍAZ OLIVERA**

Pensión graciable

**RAMÓN MANERA GARCÍA**

Pensión graciable

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 5 de octubre de 2023

(Sin corregir)

**Presiden:** Señor Representante Daniel Gerhard (Presidente), y señor Representante Martín Sodano (Vicepresidente).

**Miembros:** Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.

Delegada  
de Sector:

Señora Representante Micaela Melgar.

Asisten:

Señora Representante Ana Olivera y señores Representantes Rafael Menéndez, Ope Pasquet Iribarne, Carlos Reutor y Sebastián Valdomir.

Invitados:

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro Interino, Dr. Mario Arizti, y señor Director Nacional de Seguridad Social, Esc. Daniel García Zeballos; por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Director, Ec. Isaac Alfie, y Ec. Gustavo Michelín; y por el Ministerio de Economía y Finanzas, economistas Juan Benitez, Gabriela Miraballes y Victoria Novas.

Por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Cra. Virginia Romero, Presidente; Dr. Daniel Alza, Vicepresidente; Dr. Blauco Rodríguez, Secretario del Directorio; Dra. Giovanna Scigliano, Gerente de Asesoría Jurídica, y Ec. Magdalena Pérez, técnico de la Asesoría Económico Actuarial.

Secretario:

Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario:

Señor Carlos Curbelo.



**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social da los buenos días a los trabajadores y las trabajadoras del Parlamento; a los asesores y las asesoras, y a las legisladoras y los legisladores que no son de esta Comisión, pero que hoy nos acompañan.

A su vez, saludamos a la delegación integrada por las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, las economistas Gabriela Miraballes y Victoria Novas, y el economista Juan Benítez; del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor ministro interino, doctor Mario Arizti y director nacional de Seguridad Social, escribano Daniel García Zeballos; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, director, economista Isaac Alfie y escribano Gustavo Michelin.

Corresponde tratar el primer punto del día: *"Estructura Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificaciones)"*.

**SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Voy a comenzar refiriéndome al proyecto de la Caja de Profesionales.

Es un gusto estar nuevamente en esta Comisión que hoy está especialmente nutrida con delegados de otras comisiones; realmente es un placer.

En primer lugar, voy a señalar un aspecto formal. Como ustedes saben, el artículo 260 de la Ley N° 20.130, recientemente aprobada, habilita al Poder Ejecutivo a presentar proyectos de ley estableciendo regímenes especiales en materia de convergencia y en las edades de transición. Eso nos permite presentar estos dos proyectos de ley que vamos a tratar en el día de hoy, que tienen un régimen especial de convergencia y transición de edades particulares por las características de la propia Caja.

En segundo término, me gustaría hablar sobre los antecedentes del proyecto de la Caja de Profesionales. La discusión de dicho proyecto comenzó en abril de 2022. Fue un diálogo extenso, muy productivo y con mucha colaboración por parte del Directorio de la Caja de Profesionales, porque las propuestas fueron presentadas por la propia Caja, y el Poder Ejecutivo se limitó a hacer una evaluación y un análisis de cada una de ellas.

Obviamente, una vez que se aprueba el Sistema Previsional Común había que adaptar esas propuestas formuladas por el Consejo Directivo de la Caja al Sistema Previsional Común, que dio como resultado la aprobación del proyecto de ley que hoy estamos tratando, que fue votado por la mayoría de los integrantes de la Caja de Profesionales.

En tercer lugar, y también a título de antecedente que pasa a ser un tema central por el cual estamos obligados a enfrentar la situación de reforma de la Caja de Profesionales, era lo que manifestaba el trabajo realizado en la Comisión de Expertos, sobre el diagnóstico de estas cajas paraestatales.

Con respecto a la Caja Profesional, el diagnóstico ya revelaba resultados operativos deficitarios de larga data, y manifiesta que agotaría sus reservas no más allá del año 2025.

Me refiero a estas cuestiones porque es el punto inicial para llegar al final del camino que, justamente, es lo medular del nuevo Sistema Previsional ya aprobado, que es un Sistema Previsional Común tendiente a lograr y honrar lo que es el principio de igualdad en materia de seguridad social.

En cuanto al proyecto en sí, voy a mencionar algunos aspectos generales, sobre todo relacionados con determinados ajustes paramétricos y, luego, con la contribución de

los colectivos involucrados. Posteriormente, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto profundizará en las perspectivas financieras de la Caja.

En grandes líneas, el proyecto tiene cuatro ejes fundamentales. El primer eje es asegurar la sostenibilidad de la Caja en el mediano y largo plazo. El segundo, que resulta de importancia y ya venía siendo objeto de estudio desde años anteriores, es modificar el sistema de fictos. Hoy tenemos un sistema de diez categorías que pasaría a quince, haciendo más fácil el pasaje de una categoría a la otra. El tercer eje tiene que ver con una serie de artículos referidos a una mayor eficacia en la fiscalización y en la recaudación, y el cuarto sería un mayor mecanismo de control sobre la situación económica-financiera de la Caja.

Simplemente a modo de comentario -porque fue discutido en la Comisión especial que se creó para la reforma de la Seguridad Social- quiero hablar de la importancia de la propuesta realizada -hoy ya ley- de la Agencia Reguladora. Precisamente, la Agencia Reguladora es la que en el futuro nos permitirá no llegar a los extremos de resultados negativos que tienen otras entidades previsionales.

Con respecto a las principales modificaciones, voy a hablar de los regímenes especiales -como decía anteriormente- vinculados al tema de la convergencia. El régimen jubilatorio anterior se aplica a las personas nacidas hasta el 31 de diciembre de 1966 y que configuran causal antes del 1º de enero de 2030, siendo que en la Ley Nº 20.130 el régimen jubilatorio anterior es de aplicación plena a quienes hayan configurado causal obligatoria o la configuren hasta el 31 de diciembre de 2032. Sabemos que el procedimiento de convergencia no comprende al colectivo que ingresa directamente en el régimen jubilatorio anterior, ni al colectivo que ingresa al sistema provisional común que se ha creado, sino a quienes están en ese período de transición. El régimen de convergencia sería para los que configuraran causal comenzando el año 2027 y culminando en 2037. Recuérdese que el proceso de convergencia es proporcional a medida que van pasando los años.

Con respecto a la transición de edades jubilatorias, las personas con 30 o más años de servicio configuran causal jubilatoria al alcanzar las siguientes edades: los nacidos en 1967, la edad mínima para configurar la causal jubilatoria es a los 61 años; los nacidos en 1968, a los 62 años; los nacidos en 1969 y 1970, a los 63 años; y los nacidos entre 1971 y 1972, a los 64 años. Recién los nacidos en 1973 obtienen causal jubilatoria a los 65 años. Eso con respecto a la convergencia y a la transición de edades jubilatorias.

Con respecto al sueldo básico jubilatorio, para las personas nacidas en el año 1967, y con posterioridad, el período a considerar para el cálculo jubilatorio, aumenta de 3 a 6 años; y luego de a tres hasta llegar a 15 años: segundo ajuste paramétrico.

En líneas generales, estos son los principales ajustes paramétricos, más allá de lo que se establece en otros artículos sobre los que iremos hablando en el transcurso de la sesión.

En materia de contribuciones -como lo ha dicho la presidenta del Consejo Directivo de la Caja de Profesionales- todos los actores involucrados colaboran y contribuyen a tratar de salvar y hacer más sostenible en el tiempo el déficit que actualmente tiene la Caja. Para eso, el proyecto de ley establece -y se propuso por parte de la Caja- una contribución a cargo de jubilados y pensionistas, tanto presentes como futuros. Concretamente, se les cobraría una tasa, en una escala en base a BPC de los haberes jubilatorios, que iría entre el 0% y el 10%. Más adelante, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señalará cuáles son los ahorros o los recursos que se obtienen de cada una de estas contribuciones.

Con respecto a la tasa de aportación de los afiliados activos, esta aumenta al 19% del sueldo ficto de la categoría que corresponda, y se faculta al Directorio a determinar un incremento adicional de 0,5% a 1% anual, si la situación financiera arrojará resultados negativos, ya sea del ejercicio en transcurso o proyecciones negativas futuras, estableciéndose el tope del 22,5%. Cabe la aclaración de que parte de ese equilibrio financiero radica en la tasa de aportación que es más baja que en el resto del sistema. La tasa porcentual se ubica en el 16,5% del sueldo ficto y luego genera derechos jubilatorios por encima del 50%. En el BPS la tasa de aportación está en un 22,5% para las empresas unipersonales y los derechos jubilatorios por encima del 45%. Realmente hay una pérdida de proporcionalidad entre la aportación directa y la prestación ofrecida. Obviamente, también tenemos proyecciones económicas sobre esto.

Por último, en materia de contribuciones, podemos referir a la asistencia financiera del Estado. El proyecto de ley autoriza al Poder Ejecutivo a asistir a la Caja a partir del año 2025 con transferencias por única vez en cada año en que se produzcan ajustes en la tasa de aportación sobre fictos, y por un monto que no podrá ser superior al incremento en la recaudación anual que produzca cada una de las subas en las tasas de aportes de ese año.

He mencionado los ajustes paramétricos necesarios; las contribuciones respecto, a los afiliados, a los jubilados, a los pensionistas y a la asistencia financiera del Estado para lograr una sustentabilidad de la Caja por un tiempo considerable. Esto en grandes líneas.

Obviamente que todo esto -que, como decía, son propuestas presentadas por el Directorio de la Caja y aprobadas por mayoría- tiene un análisis actuarial, frente al desequilibrio notorio que tiene la Caja entre los cotizantes, los aportes y los pagos prometidos. Por lo tanto, consideramos que son medidas, que como todas las que se adoptan en materia de seguridad social, no son simpáticas, pero son necesarias, sin perder el objetivo: que se incorporen al sistema previsional común, respetando lo que decía al principio en el sentido de que las personas, los ciudadanos, más allá de la afiliación al ente previsional en el cual se encuentren, estén en pie de igualdad frente a eventuales contingencias.

Si el señor presidente está de acuerdo le pediría que autorice al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que manifieste las perspectivas financieras y fundamente las medidas que recién comenté.

Muchas gracias.

**SEÑOR DIRECTOR DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** Buenos días a todos.

Previo al análisis o al detalle particular de cada Caja, o de cada fondo de retiro, corresponde decir que tenemos dos proyectos sobre la mesa. Se advertirá que los proyectos son distintos; naturalmente tienen similitudes, porque la materia es la misma, pero son diferentes, básicamente por dos razones: parten de bases totalmente distintas, tanto en materia de situación financiera actual como futura, como en materia de ajustes previos, tasas de aportación, tasas de retiro, impuestos sobre los retirados, etcétera. O sea que son bien diferentes; por lo tanto, el tratamiento de ambos no puede ser exactamente el mismo; sí la convergencia.

Como bien decía el señor subsecretario Mario Arizti, en ambos casos mantuvimos un extenso diálogo con las partes, apuntando a que se puedan mostrar resultados, con las dificultades que siempre tienen este tipo de proyecciones, hasta 2042. El Poder Ejecutivo no quiso ir más allá de 2042, porque a partir de ese año el régimen es común para todos. Por lo tanto, con un régimen común, si desde el Estado como tal, si desde la

sociedad en su conjunto hay que poner recursos, en el fondo, con un régimen común están todos en pie de igualdad. Por lo tanto, los recursos en términos relativos son iguales.

Esa fue la premisa. En base a ello hay dos situaciones distintas. Una de ellas es la de la Caja Bancaria donde, claramente, los problemas económicos y financieros son ahora, pero en un mediano plazo, dado cómo funciona la demografía de la Caja, y la forma que tiene un impuesto afectado, que pesa mucho dentro de la propia Caja, ambas cosas convergen en un fondo que no tiene dificultades dentro de, pongámosle, 20 años; después vamos a analizar esto expresamente.

En el otro caso, que es el de la Caja de Profesionales, tenemos una situación un poco menos acuciante de corto plazo -un poco menos, no mucho-, pero una situación de mediano y largo plazo totalmente distinta, que muestra que si no hacemos nada, el deterioro será enorme y, tal como se dice en la exposición de motivos, vamos a pasar de asistencias del orden de poco más de US\$ 100.000.000 anuales -o de déficit: no necesariamente de asistencias; eso lo define el Parlamento y la sociedad en su conjunto-, a asistencias de US\$ 200.000.000, US\$ 300.000.000 y después, en la década del cuarenta, del orden de US\$ 500.000.000 anuales. Si esto es así, prácticamente anula -ustedes acaban de votar una rendición de cuentas y votan los presupuestos- las posibilidades de otra asignación de recursos si se dedican a este colectivo.

Desde el punto de vista de los aportes, en las diferencias que estábamos planteando, la Caja Bancaria tiene aportes superaltos: entre el aporte personal y patronal, 42,75% -25,25% patronal y 17,5% personal-, con diferentes grados de posibilidad de traslado hacia el público en general. Uno podría pensar que hay cierto grado de traslado hacia la sociedad en su conjunto de este aporte; muy claramente no de todo.

En el caso de los profesionales, el aporte es del 16,5% sobre un ficto, que además es inferior al aporte general de cualquier trabajador independiente o dependiente que aporta al régimen del BPS, que es 22,5% entre aportes personales y patronales.

Voy a mostrar solamente algunas equivalencias que hemos hecho, que es bastante fácil de hacer, sobre todo en la Caja de Profesionales, para tener idea de cómo quedan las situaciones.

No vamos a discutir el traslado de impuestos. Normalmente, lo que la teoría indica es que el nombre de los aportes personales o patronales en general termina recayendo sobre el trabajador, más allá o más acá, por traslado de impuestos. En el caso de los profesionales universitarios no tenemos duda de que recae sobre ellos; eso está bastante claro: ahí no hay ni siquiera una forma de traslado.

Si se me permite, vamos a mostrar alguna comparación en la pantalla. Lo que estamos viendo en este momento representa un cálculo de ocho casos -que no son traídos de los pelos, ni nada que se parezca- de cuánto implica el aporte de los profesionales sobre el retiro, qué porcentaje termina siendo. Ahí las tasas aplicadas son las de capitalización nocional -lo que se discutió, las cuentas nocionales- que, de hecho, están simuladas bajo dos tasas: claramente uno podría poner cero; inclusive, algunos de los miembros de la Comisión de Expertos decían que las tasas son negativas en el futuro, porque eso básicamente es el crecimiento de la masa salarial. Ahora, pusimos tasas positivas porque, además, hacia atrás hubo tasas positivas.

Los dos casos que en la gráfica que se está exhibiendo figuran marcados con amarillo, que representan un aporte óptimo hasta la novena y hasta la décima categoría, y con 64 años, se basan en siguiente. Digo óptimo, porque los profesionales tenemos la posibilidad de suspender el cambio de categoría de manera automática, por un tiempo, y

por la forma de llegar a la categoría que se menciona allí. ¿Por qué la novena y la décima? Porque lo que dicen los estudios de la propia Caja es que la categoría promedio de retiro es 9,3; 9,4 en los hombres, 9,1 en las mujeres. A su vez pusimos 64 años. ¿Por qué? En las jubilaciones de los últimos años, las mujeres están en 63 y algo, en algún caso en 64 pero, en general, no llegan a esa edad, y los hombres están en 64 y algo, en algún caso llegan a los 65. Por lo tanto, con edades promedio de afiliación de un poco menos de 29 años, estamos poniendo 34 años de aporte, aproximadamente. De hecho, la cantidad de años de ejercicio promedio hoy está en 32 y medio al momento de jubilarse -pusimos 34-, y ahí tenemos lo que dice la exposición de motivos: pusimos entre 35% y 40%. De hecho, lo que se aporta es un poquito más de un tercio y un poquito menos del 40% de lo que se recibe, con lo cual el aporte claramente queda desbalanceado desde el punto de vista actuarial. Acá el aporte es sobre 16,5%. Si seguimos mirando, decimos: *"Bueno, esto es en la Caja de Profesionales pero, ¿qué pasa en el BPS?"*. En el BPS es lo mismo por deciles de ingreso según la tabla de movilidad salarial que tiene el BPS -que nos dio cuando hicimos los estudios generales para lo otro-, sin considerar los mínimos. De ahí que están los que figuran en amarillo, porque a partir del decil cinco, ya el mínimo no opera en el BPS y, en general, la Caja Profesional todos son mayores al decil cinco del BPS en las jubilaciones. Decimos *"todos"*, entre comillas: hablamos de la enorme mayoría, la enormísima mayoría.

**SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS.-** ¿Me permite?

**SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** ¡Cómo no!

**SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS.-** Ampliando lo que decía el señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre este tema, la Comisión de Expertos en Seguridad Social pidió información a la Caja de Profesionales, el 21 de junio de 2021, concretamente planteando la siguiente pregunta. Pensando en un individuo representativo, ¿en cuántos años se estima que un profesional recupera el aporte efectuado en el régimen vigente?

La respuesta fue la siguiente: edad de afiliación 28 años; edad de jubilación 60 años; edad de fallecimiento, promedialmente, hombre, 81 años, mujer, 84,5 años; tiempo de ejercicio, en los dos casos, 32 años. Lo informado por la Caja fue: años en que el afiliado recupera lo aportado, en ambos casos, 7; años excedentes a los aportados, costo neto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el caso del hombre, 14 años; en el de la mujer, 18 años.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** Muchas gracias.

En realidad esos son números de más años de aporte -porque dice 32 años, acá lo hicimos con 34 años-, pusimos la edad promedio de fallecimiento en 83 años y claramente se está corriendo en promedio, por lo tanto estos números dan un poco mejor, un poco más de aportes sobre el retiro total.

En el BPS con estos mismos números, con tasas del 22,5%, con las movilidades, también hay una diferencia. En la Caja de Profesionales el retiro se hace sobre el aporte del promedio de los 3 últimos años; en el BPS son los últimos 10 años, con un límite de los mejores 20 años, más 5%. En el BPS da esto: pongámosle, con 0,6%, en el entorno del 70%, contra con 0,6% en el entorno del 35%. Quiere decir que, aplicando la misma escala de fictos que se podría, y con los mismos años -pusimos a todos con retiro a los 64 años de edad y 34 años de aporte-, los que aportan al BPS, aportan el doble en términos del beneficio que reciben. Estrictamente es eso.

Uno puede decir que hay alguien que puede ser más eficiente o tener otros ingresos por otro lado, pero desde el momento que tenemos un problema financiero y económico bien importante en la Caja de Profesionales, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, el tratamiento debería ser razonablemente igual; tratar de equiparlos. No necesariamente van a ser todos iguales; en general, eso es muy difícil, salvo que tengan un único régimen, y hacia eso se converge.

En la gráfica que estamos viendo en pantalla, la línea roja representa la proyección que trajo la Caja de Profesionales Universitarios -fue hecha por ellos, y después chequeada por algunos expertos; inclusive hubo algún contrato con algún técnico del BID- sobre cómo soluciona el resultado. Ahí vemos los resultados negativos, negativos y cada vez más negativos. Cualquiera sean las hipótesis, una precisión sobre ese resultado frente al que trajo la Caja: este resultado es un poco mejor, no cambia la curva, pero es un poco mejor, básicamente porque la Caja lo hizo con los gastos del 2020, el año de la pandemia, cuando estaba muy deteriorada, y los resultados de los años siguientes fueron un poco mejores. Entonces, uno ve un movimiento en paralelo y por tanto partimos de los resultados reales y mantuvimos la misma cadencia de deterioro, diríamos, que mostraba la Caja, nada más.

A partir de eso debemos actuar, y la reforma que trae la Caja de Profesionales Universitarios, que fue descrita por el ministro interino Arizti, nos da ese resultado que en la gráfica figura en color azul. Los resultados comienzan a mejorar -al costado tenemos las reservas de la Caja- hasta que en algún momento se empiezan a deteriorar nuevamente y las reservas vuelven a caer. Como dijimos, terminamos en 2042. ¿Cuál es el propósito? La Caja debe tener sostenibilidad. De lo contrario, puede pasar que muchos digan: *"Yo no tengo sostenibilidad, voy a dejar de pagar ahora"*, y eso no tiene sentido. Por lo tanto, el propósito fundamental es dar sostenibilidad a la Caja, cosa que se logra con este proyecto de ley que, básicamente, contiene la propuesta votada por el Directorio de la Caja, con una sola excepción. La única excepción es que el Poder Ejecutivo entendió no conveniente por muchísimas razones -algunas las vamos a explicar ahora- aumentar los recursos del famoso artículo 71 de la ley anterior.

Más allá de la inconveniencia de esos tributos en sí, desde el punto de vista económico, existe algo que para nosotros quizás termine siendo más importante y esto que figura en la gráfica. De la recaudación del artículo 71, aproximadamente dos tercios, recaen sobre la salud: recetas, equipamiento médico, actos quirúrgicos, exámenes médicos, instrumental, etcétera. Esos dos tercios, en dinero, a valores del año 2023, son aproximadamente US\$ 100.000.000. Entonces, el Poder Ejecutivo no está de acuerdo en seguir incrementando esta carga específica y muy recostada -diríamos- sobre un bien básico, un servicio básico, que es la salud. A raíz de eso, de toda la propuesta que trajo la Caja Profesional, el Poder Ejecutivo no llevó esta parte.

Debe quedar claro que tanto para la Caja de Profesionales como para la Caja Bancaria el proyecto de ley no es solo de una parte. En algunos casos, quizás a cada parte le hubiera gustado tener cosas distintas, pero es un proyecto de ley al cual se llega luego de un acuerdo y de un largo diálogo, donde al final también podemos tener alguna diferencia, no tan grande, pero alguna diferencia al fin.

Creemos que con esto, en un tiempo razonable, estamos dando una solución razonable a esta Caja, a este fondo, con una transición -como bien se dijo- más acelerada que en el resto, pero las circunstancias exigen que la transición, sobre todo en la edad de retiro, sea más acelerada, con alguna diferencia en lo siguiente: ustedes pueden ver las convergencias en la gráfica. La convergencia se hace en años que se toman para el cálculo de la tasa de reemplazo. No es inmediata: no son veinte años de

primera ni los últimos diez con la comparación de los veinte, sino que se hace en un plazo prolongado.

La tasa de reemplazo por el régimen actual no se toca en la convergencia; sigue siendo 50% de esa base contra el 45% que tiene el régimen general. O sea que se mantiene la condición actual de cálculo. Salvo la cantidad de años, el porcentaje de la tasa de reemplazo que se toma, se mantiene. Lo mismo sucede con los premios - diríamos- por diferir la edad de retiro.

A nuestro entender, las proyecciones que mostramos en materia de resultados ya tienen una sensibilidad importante sobre los ingresos. La sensibilidad tomada es que por cada \$ 1 teórico que daría el aumento de ingresos, se tomarían \$ 0,60. O sea que se perderían \$ 0,40 de cada \$ 1 teórico que se incrementaría por el aumento de tasas.

Aquí la propia norma introduce una flexibilidad para evitar, precisamente, la desafiliación. Queda más flexible el sistema: cuando aumente la tasa uno puede bajar la categoría de manera bastante más flexible a fin de que el monto total a pagar no le cambie. Nosotros creemos, razonablemente, que con eso se puede evitar el temor mayor que es una desafiliación de quienes aportan de manera voluntaria a la Caja y moderar, en todo caso, el número de menor recaudación. Reitero: nosotros no sabemos cuál ese el número; nadie lo sabe. Este número respecto a los de la Caja tampoco es tan diferente; sí es menor. También debo decir que nuestros números originales son un poco más optimistas que los de la Caja, pero mantuvimos los números de la Caja para hacer esta previsión. Somos un poco más optimistas; no es que seamos mucho más optimistas.

Entonces, combinando flexibilidad para tratar de sostener que las personas puedan seguir afiliadas y aportando lo mismo -con lo cual su jubilación tampoco les va a cambiar-; una suba moderada de aportes -que no es tan moderada al principio- para alinearlos con el régimen general; la posibilidad del Directorio de subir el aporte con un máximo del 1% anual y que cada vez que lo haga, el Poder Ejecutivo ponga una cantidad igual, y con las medidas que están en el proyecto, nuestro escenario más plausible es que la Caja encarrila, llega al año en el que termina la transición con el otro sistema sin mayores problemas y va a poder sostener los pagos sin ningún tipo de inconveniente.

Hasta aquí nuestra exposición sobre la Caja de Profesionales Universitarios.

Si les parece, continuamos analizando la Caja Bancaria y después, pasamos a la ronda de preguntas.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, continuamos escuchando a los invitados.

Tiene la palabra el señor ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, doctor Mario Arizti.

**SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Vamos a referirnos a la Caja Bancaria y a seguir la misma metodología de trabajo.

Como antecedente, quiero destacar el excelente diálogo que hubo con el Directorio de la Caja Bancaria, tanto con la asociación de bancos privados y públicos como con AEBU.

Asimismo, quiero destacar el trabajo realizado por el director nacional de Seguridad Social y por el economista Gustavo Michelin, quienes dialogaron durante meses con los actores involucrados y llegaron a un acuerdo. Ese acuerdo resultó eficiente desde el momento en que una asamblea multitudinaria de AEBU votó las propuestas que contiene

el proyecto de ley que estamos hoy debatiendo. Por lo tanto, partimos de la base de un acuerdo tripartito en el que no hubo fisuras; eso es algo que hay que valorar.

También quiero decir que el informe de diagnóstico de la Comisión de Expertos ya mostraba en la Caja Bancaria un déficit operativo que agotaría sus reservas financieras en el año 2023. La diferencia con la Caja de Profesionales es que este problema se presentará durante determinado lapso de tiempo, que calculamos en diez años. A raíz de eso, y siguiendo el mismo camino que con la Caja de Profesionales, se procedió a hacer un análisis de los ajustes paramétricos y de las contribuciones que los actores involucrados estarían dispuestos a hacer para asegurar la sostenibilidad de la Caja Bancaria en este período de tiempo.

Con respecto a las principales condiciones paramétricas y de edad para acceder a las prestaciones, decimos que el régimen jubilatorio anterior se aplicará a las personas que configuren causal jubilatoria antes del 1º de enero de 2032, sin perjuicio de las edades mínimas para configurar causal. En este caso, el procedimiento de convergencia regirá para las causales jubilatorias que se verifiquen entre el 1º de enero de 2032 y el 31 de diciembre de 2042 aplicándose, como siempre, la regla de la proporcionalidad.

En cuanto a la edad mínima jubilatoria, se prevé su aumento a partir de los afiliados nacidos en el año 1967. Sería en forma progresiva: para los nacidos en 1967, la edad mínima requerida sería 61 años; para los nacidos en 1968, 62 años; para los nacidos a partir de 1969 y hasta 1972, 63 años; para los nacidos en 1973 y 1974, 64 años, y para los nacidos a partir de 1975, 65 años.

Ahora me voy a referir al sueldo básico jubilatorio. Para quienes configuren causal a partir del 1º de enero de 2032, se produce un aumento gradual en el período de cómputos, incorporándose cuatro años en el 2032 y dos años en cada uno de los tres años siguientes -2033 a 2035- hasta llegar a computar veinte años para el cálculo del sueldo básico jubilatorio.

La novedad de este proyecto de ley y de la Caja es que se acordó un incentivo a la permanencia en actividad. En tal sentido, se establece que aquellos que configuren causal jubilatoria común y hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1968, podrán mantener las condiciones del régimen jubilatorio anterior en la medida en que opten por postergar su jubilación. En el caso de que no opten por postergar la jubilación, hay un sistema de desincentivos que, prácticamente, se basa en modificaciones en el sueldo básico jubilatorio, tanto en el período de cálculo como en el porcentaje a aplicar sobre el sueldo básico jubilatorio.

Además, se establecen montos máximos de pasividad y de subsidio transitorio por incapacidad parcial. Los importes máximos totales de pasividad y de subsidio transitorio por incapacidad parcial que se otorguen a partir del 1º de enero de 2032 serán equivalentes al 90% del vigente.

Hay dos modificaciones relacionadas con el subsidio por desempleo, a través de las cuales se incorpora a los afiliados a la Caja al sistema tradicional. Me refiero al Decreto Ley N° 15.180, sobre subsidio por desempleo, y al Decreto-Ley N° 14.407, relativo al subsidio por enfermedad.

También se topea el número de años de bonificación de las mujeres por cada hijo: hasta dos. No obstante, por una mayoría especial de cinco votos, esto podría cambiarse por parte del Consejo y con opinión favorable de la Agencia Reguladora. Esto en cuanto a las cuestiones de ajustes paramétricos.

En materia de contribuciones de los actores involucrados podemos mencionar la contribución de las empresas, que es por dos vías. Por un lado, está el aumento de la llamada Prestación Complementaria Patronal a 2,875 modificándose su base de cálculo y el tope, que pasaría a ser 3. Por otro, habrá una contribución adicional temporaria a cargo de los bancos públicos y privados por un monto fijo anual de 750 millones, ajustables por el índice medio de salarios nominales, por el plazo de ocho años a partir del 1º de enero de 2024.

Además, se establece una contribución a cargo de jubilados y pensionistas: se crea una prestación de carácter pecuniario a favor de la Caja a partir del 1º de enero de 2024, del 4% sobre las prestaciones de jubilados y pensionistas posteriores a la reforma de 2008 y que sean mayores a 6 BPC. Si se dan ciertos requisitos en relación a las reservas financieras y a los flujos de fondos, y hay opinión favorable de la Agencia, esta tasa podrá variar.

Por último, está la emisión de títulos de deuda y/o préstamos con organismos multilaterales por parte de la Caja, por un total equivalente a UI 2.625.000.000. Además, se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana por esa toma de deuda por parte de la Caja.

El punto de equilibrio de la situación de la Caja Bancaria se estaría dando en el año 2035. Estos son los ajustes paramétricos y las contribuciones que permitirían la sostenibilidad en ese período de diez años para que la Caja adquiriera, financiera y actuarialmente, sostenibilidad.

Cedo el uso de la palabra al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que analice las consecuencias de las medidas que acabo de señalar.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** Como dije hace un ratito, la situación de partida es distinta y la situación de destino es distinta, tanto en lo financiero y en lo económico, como en el volumen de impuestos afectados en relación al volumen de egresos.

Lo que ha pasado en el sistema financiero es que, a lo largo del tiempo, ha venido cayendo fuertemente la cantidad de dependientes. No sabemos bien -aunque hay simulaciones, como en todo- cuánto va a seguir cayendo o no la cantidad de dependientes. Lo que sucede hoy es que la cantidad de aportantes no crece -es más: está decayendo ligeramente- y la cantidad de jubilados está creciendo, y a un ritmo muy alto. Esto es demografía pura. En este caso, afecta a un sector. Estos son los problemas que tienen los sectores cerrados aquí y en todo el mundo. Por eso, en general, los sistemas de previsión social son totalmente generales y abiertos. Lo son porque la economía cambia de sector: algunos sectores económicos se desarrollan y otros, caen. Si uno tiene un sector económico que cae, claramente, su esquema de retiro basado en el aporte de los activos no puede perdurar.

Así como en el caso de la Caja de Profesionales nosotros éramos un poco más optimistas que las proyecciones de la Caja, en este, tenemos la proyección de la Caja Bancaria -de hecho, fue en la cual nos basamos-, pero somos un poco más pesimistas. La proyección de la Caja tiene un volumen de emisión de deuda.

Dentro del financiamiento de esta transición está el aporte por menores egresos, por la postergación de la edad de retiro y por los cambios en las condiciones paramétricas de la tasa de reemplazo; el aporte de los bancos por este impuesto transitorio de \$ 750.000.000 a valores de 2023, reajustables por índice medio de salarios nominales todos los 1º de enero por ocho años; la venta de activos -no muy grande- de la propia Caja; el aumento de la Prestación Complementaria Patronal -que desde el punto de vista

económico paga la sociedad entera ya que se traslada al costo del crédito y a otros costos del sistema financiero-, y un bono. ¿Por qué en este caso hay un bono y no un aporte? Porque si uno mantiene todas estas características sabe que, por cuestiones demográficas, en algún momento, los jubilados, como todas las personas, van a fallecer. Entonces, la cantidad de jubilados va a empezar a caer y, por lo tanto, los egresos también van a empezar a caer. Si se mantienen las tasas de aportación extraordinaria - tanto personales como patronales- y esta Prestación Complementaria Patronal, en algún momento el fondo tendrá superávit.

Además, hay un impuesto afectado. La Prestación Complementaria Patronal, este impuesto sobre los activos generales de los bancos y de las entidades financieras, más o menos crece con el nivel de actividad. Por lo tanto, si tengo menos egresos y crece el nivel de actividad, cada vez esto pesará más en materia de mis ingresos: tengo menos personal activo y tengo un ingreso que crece solo, independientemente, como un impuesto general afectado.

La Caja Bancaria proyecta una emisión de bonos de, aproximadamente, US\$ 300.000.000. La autorización que pide el Poder Ejecutivo es otorgar una garantía de hasta US\$ 400.000.000. Esa sería la diferencia que podemos llegar a tener con la proyección de la Caja Bancaria. Para evitar venir de vuelta, en algún momento, a solicitar una extensión, se pide desde ahora esa autorización, para garantizar.

Este, claramente, no es un aporte. Este sí es un préstamo que, razonablemente, se paga. Para el año 2042 debería estar, si no cancelado, muy cerca de cancelarse. En la proyección de la Caja Bancaria se cancela en 2040. Nosotros creemos que se va a dilatar un poco más, pero, reitero, acá nadie tiene la razón *ex ante*. Después, quizás, sea más fruto de la casualidad que de la técnica quién acierte mejor el resultado, porque el devenir de los hechos no se puede prever.

Dentro del aumento de los recursos, como dijimos, está el aumento de la Prestación Complementaria Patronal. Aproximadamente, esta prestación aumenta un 15% sobre el valor actual.

Hay una particularidad: en la base del cálculo sobre las primas de los seguros se quita el impuesto que había sobre el seguro de accidentes de trabajo y los seguros de renta vitalicia previsional, o sea, la jubilación por AFAP, que no es de la AFAP sino del Banco de Seguros del Estado. Se quita eso de la base porque 1,15% equivaldría a 1,15% de la jubilación. Una renta vitalicia de \$ 8.000 por mes -más o menos, hoy ese es el promedio; seguramente, será un poco mayor- pagaba casi \$ 100 por mes para financiar otras jubilaciones. Es decir: jubilaciones menores financiaban jubilaciones mayores. Entendimos -y así fue comprendido en el diálogo- que era razonable hacer eso.

Voy a referirme a algunas particularidades de este proyecto.

El subsecretario mencionó que hay como un incentivo a la permanencia en actividad para determinadas personas, hasta cierta edad; si no estoy equivocado, hasta los nacidos en el año 1968.

El incentivo a la permanencia se da de la siguiente manera: no se cambian las condiciones actuales de jubilación hasta el año 2032; ahora, si esas personas se quieren jubilar antes, lo que se hace, básicamente, es tomar tanto la tasa de reemplazo en porcentaje -que es del 45%; acá también es de 50% en la básica- como el tiempo de cálculo -los últimos diez años, con el límite de los mejores veinte años, etcétera- de igual forma que en el régimen general, más una caída en el máximo de 20%; la penalización está allí. O sea, a los que tienen el máximo se les reduce el 20% el tope máximo de jubilación.

Es decir, el incentivo está dado por una baja de los máximos y por ir al régimen general de manera anticipada en el caso de quienes no posterguen la edad de retiro.

Más allá de esto, nosotros creemos que el acuerdo fue muy trabajado. Todos terminamos estando de acuerdo; seguramente, nadie está de acuerdo con el 100% y haya bastantes desacuerdos, pero todos terminamos aprobando este proyecto, que introduce una cantidad de novedades, entre ellas, como bien se dijo, el régimen de subsidio por enfermedad y de subsidio por desempleo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Sodano)

—La parte normal, la parte común -es decir, los primeros meses de subsidio por desempleo- la va a abonar o la va a reintegrar el Banco de Previsión Social. Después, la Caja sigue manteniendo su régimen especial de subsidio por desempleo -que está a cargo de los bancos- y su régimen especial de subsidio por enfermedad, pero la parte común va por el régimen general.

Con respecto a los plazos de convergencia, también son más cortos -un poquito más largos que la Caja Profesional, no mucho- y, como había divergencia en las proyecciones, lo que se permite es que si las proyecciones son mejores de las que están acá acordadas y que manda la Caja, se pueda diferir algún parámetro en el régimen de convergencia; se puede diferir algún plazo en el régimen de convergencia. Básicamente esta es una hipótesis, que puede pasar.

Nunca estuvo en el ánimo del Poder Ejecutivo hacer lo que podríamos llamar -entre comillas- un "*sobreajuste*". Hay proyecciones y en base a ellas se hacen los cálculos para tener sostenibilidad de mediano y largo plazo, pero si las proyecciones fueran mejores, hay posibilidad de estirar un poco el período de convergencia.

¿Cuál es la diferencia frente a lo anterior? Con lo anterior todo el mundo estaba seguro -la Caja, todos los técnicos nacionales e internacionales- de que eso iba a un déficit cada vez más grande. Con este proyecto no porque, en algún momento, manteniendo toda esta recaudación, manteniendo todos estos parámetros -que uno podría decir que están fuera de línea, y sí lo están-, esto no va a un déficit cada vez mayor, sino a una situación de equilibrio y sostenibilidad. Esa es la diferencia; esto explica por qué hay diferencias entre uno y otro y también es la razón por la cual se mandan proyectos independientes: son situaciones independientes y, como verán, terminan siendo bastante diferentes una de la otra.

Creo que hemos informado lo más resaltante de este proyecto de ley que venimos a presentar ante ustedes.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE.-** En primer lugar, se va a votar si se autoriza a hacer uso de la palabra a los legisladores que no integran la Comisión.

(Se vota)

—Seis en seis: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Hay una lista de oradores, pero vamos a dar la palabra en primer lugar a los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la delegación del Poder Ejecutivo que viene a informar estos dos proyectos.

Me surgen varias dudas, varias preguntas, pero antes quiero hacer algunas consideraciones, sobre todo por los plazos que tenemos para estudiar estos proyectos. Y como se presentan en forma independiente, pero uno tiene la obligación de tratar de hacer el cruzamiento de los datos, de lo que dicen las exposiciones de motivos y de las soluciones, hacemos un paralelismo entre la solución de la Caja Bancaria y la solución de la Caja de Profesionales. De ahí surgen algunos elementos que son más que claros.

Por un lado, hay un aumento del 4% del aporte de los jubilados de la Caja Bancaria, pero a los profesionales les aumentamos a 8%, cuando en realidad el déficit estimado que se maneja para uno y otro caso anda en cifras similares.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Daniel Gerhard)

—Independientemente de eso, quiero saber desde cuándo el Poder Ejecutivo viene discutiendo y analizando este tema. Esto está vinculado con el tema de los tiempos y de los plazos, por esa confianza que tiene el Poder Ejecutivo de que el Poder Legislativo lo pueda resolver en el transcurso de los próximos quince días.

Para nosotros este es un dato un dato importante, sobre todo teniendo en cuenta que en el Directorio de la Caja de Profesionales hay dos representantes del Poder Ejecutivo.

Cuando ustedes dicen que se resolvió por mayoría, cómo está compuesta esa mayoría también es un dato relevante para nosotros.

Se informó en relación a lo del artículo 71; hay una clara definición del Poder Ejecutivo de no avanzar en el incremento de lo que se plantea en este artículo. No obstante, junto con esto se habla de que el ingreso que se tiene en materia de salud es dos tercios de lo que representa el artículo 71. Por eso pregunto si ustedes nos pueden brindar información de cuáles son las deudas en materia de salud que se tiene con la Caja de Profesionales, particularmente en lo que tiene que ver con las mutualistas y también los laboratorios. Son datos importantes porque desde el momento que hay una definición del Poder Ejecutivo de no avanzar -uno puede entenderlo desde el punto de vista del impacto que tiene-, también es necesario para nosotros contar con esa información -si ustedes la han analizado, si la tienen- para saber específicamente cómo impacta el tema de las deudas de las mutualistas -en el caso de que haya- y, en esa misma dirección, cuánto es el aporte que hacen los laboratorios, en el caso de que existan deudas con la Caja de Profesionales.

En principio, he finalizado. Tengo otras preguntas, pero esperaré el momento.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.-** Primero que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación y agradecer su exposición.

Voy a hacer una introducción y luego una serie de consultas sobre lo que son las Cajas.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios ha llegado a una situación financiera ampliamente deficitaria y se prevé que podrá hacer frente a sus obligaciones -esto es, pago de jubilaciones y demás prestaciones-, vía la venta de escasos activos que le van quedando, hasta no más allá de mediados de 2025.

Se llegó a esta situación no solo con el conocimiento, sino con el control o, más bien, falta de control del Estado. No olvidemos que la Caja de Profesionales tiene dos directores delegados puestos por el Poder Ejecutivo. O sea que ustedes, representantes del Poder Ejecutivo, no solo no pueden decir que no estaban enterados del creciente déficit que ha presentado la Caja hasta llegar a la situación que todos conocemos y que

vinimos hoy a tratar de remediar en la medida de lo posible, sino que, claramente, han sido parte del problema, votando un sinnúmero de medidas que no hicieron más que debilitar el organismo, llegando a este escenario.

Lo descrito no es fruto únicamente de los últimos tres años, es decir, de este gobierno, sino de los anteriores en los últimos quince o veinte años, por lo que estimo que todos los que estamos en esta Comisión debemos hacer el *mea culpa* y hacernos cargo del problema que hemos causado o no hemos evitado como sistema político.

En este contexto, llegamos a una ley *express*, que fue prometida durante el tratamiento de la reforma de la seguridad social, hoy Ley N° 20.130, para el mes de julio. Esto tendría que haber llegado para el mes de julio, por lo que discutíamos en ese entonces; sin embargo, llegó el 22 de setiembre y tenemos escasos días, un mes, para tratarlo tanto en esta Comisión como en el plenario de la Cámara baja y así pasarlo a la Cámara alta.

En esta ley se les exige un aporte mayor a los profesionales que ejercen, esto es, tan solo un 41% de los existentes. Acá debemos tener en cuenta que el 70% de los profesionales aportantes que declaran ejercicio están en las tres primeras categorías, las mínimas, porque no pueden pagar más que eso. Se le compara con los trabajadores independientes del BPS y se quiere llevar la tasa de aportes a un 22,5%, como máximo, pero lo que no se dice es que esos trabajadores independientes que aportan al BPS no pagan sobre fictos tan elevados, sino sobre 11 bases fictas de contribución, lo que resulta un aporte de \$ 3.716 contra uno de \$ 11.818.

En la quinta categoría, que es la mínima en que un profesional se podrá estancar, la tasa de aportes es de un 19%. Lógicamente, estos números serán mayores si se sube a un 22,5%. Téngase en cuenta que en caso de dependientes del BPS, los aportes son por remuneraciones reales y no por fictos, lo que hace que sea más justo y razonable y, claramente, no es comparable una situación con otra.

Retomando, si hoy existe un 61% de profesionales que no aportan, que declaran no ejercicio, imaginemos cuántos profesionales se verán obligados a darse de baja por no poder pagar aportes tan altos, lo que hará que esa persona no pueda ejercer la profesión que logró luego de mucho esfuerzo y estudio y de superar muchísimas complicaciones que hay detrás, como las de la gente que viene del interior y demás.

Les estamos negando a muchos profesionales la posibilidad de ejercer su profesión, ni más ni menos, por malas administraciones, de las cuales el Estado ha sido claro partícipe. En definitiva, se los condena por estudiar.

No termina acá el problema de las modificaciones que estamos estudiando: también se les pide un nuevo aporte o contribución a los pasivos, a aquellos jubilados que ya pagan por sus jubilaciones un impuesto a la seguridad social, esto es, el IASS, destinado al BPS, algo que ya estimábamos inmoral. Ahora se le suma un nuevo impuesto, una doble imposición diabólica para estos trabajadores que han finalizado su vida activa, que no tienen otro medio de vida más que su jubilación, para la que han aportado toda su vida y con gran esfuerzo.

La estrategia del Estado es dejar morir la Caja, que agote sus recursos, para luego, supeditado a que todas estas medidas que comenté no funcionen, poner la plata recién en 2025. Es decir, este gobierno está pateando el problema de la Caja para el gobierno siguiente. O sea, lavémonos las manos, mirando indolentes cómo la Caja termina de naufragar sin tener en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 20.130, que da posibilidad al BPS de desplazar al Directorio de la Caja y absorberla, de alguna manera.

El Estado además nos dice: *"No voy a tocar los timbres profesionales, ya que no puedo obligar a los que no son profesionales a rescatar la Caja"*, extremo que no es así, ya que los timbres son el equivalente al aporte patronal del BPS. Y los pagan quienes usan el servicio de la Caja de Profesionales; no anda Juan Pueblo por ahí pagando timbres, los pagan cuando utilizan el servicio. Y la suba es por el IPC. Tienen un desfase de un 20% en lo que tiene que ver con las jubilaciones, que aumentan por el IMS, y representan un tercio de los ingresos de la Caja. ¡Vaya si habrá espacio para implementar medidas, sobre todo, las que no afecten jubilaciones y pensiones ni sean inmorales, por ende!

Con respecto al tema, me hago las siguientes preguntas. En cuanto al diseño de aportación en base a fictos, el régimen previsto para la Caja profesional tiene como particularidad que en mayor medida ampara exclusivamente a profesionales que ejercen su profesión en forma independiente, aunque incluye también al personal dependiente de la propia Caja, percibiendo ingresos por la facturación de sus servicios. Esto ha llevado a que al momento de su diseño se optara por un sistema de aportación en base a fictos. Esta forma ha sido cuestionada por diferentes colectivos, pero el proyecto no realiza ningún tipo de modificación, manteniendo exclusivamente la aportación por fictos. Hoy en día, existen mecanismos de control de los ingresos, que permitirían otro tipo de aportación.

A modo de ejemplo, en la Caja Notarial se aporta por ingresos reales, existiendo la posibilidad de completar los aportes hasta alcanzar un mínimo para poder computar el año.

En BPS, si bien los autónomos aportan por fictos, en caso de tener empleados deben aportar por el salario máximo pagado.

¿Fueron analizadas otras alternativas, tales como la aportación por ingresos reales o algún mecanismo dual de aportación en base a fictos e ingresos reales? En caso de haber sido estudiado, ¿podrían compartir los fundamentos por los cuales esos otros mecanismos fueron desechados?

Con respecto a la modificación al plan de carrera de categorías, uno de los principales problemas planteados en el diagnóstico de la situación actual de la Caja lo constituye el hecho de que muchos profesionales optan por la declaración de no ejercicio. Si bien dicha situación es multicausal, un problema general es que muchas de las actuales profesiones comprendidas no tienen ingresos estables y permanentes suficientes para sostener su aportación en el tiempo. La carrera de aportes fictos, sin duda, fue diseñada para otras profesiones y otra forma de relacionamiento. En ese sentido se comparte la necesidad de mantener el diseño de aportación por fictos; es necesaria la reestructuración de la misma y se entiende, las modificaciones de 15 categorías.

Son saltos más discretos y cada dos años, va en el sentido correcto. Sin embargo, se entiende que la fijación de la quinta categoría como la mínima no genera incentivos para la declaración de ejercicio de aquellos con ingresos discontinuos o menores para los que el aporte mínimo exigido resulta muy gravoso. Máxime si se tiene en cuenta, que actualmente el 70% de los profesionales que declaran ejercicio y cotizan, aportan en las primeras 3 categorías.

Me pregunto cuál es el fundamento de cada ficto. ¿Cómo se llega al valor de cada una de esas categorías?

¿Fue analizada la posibilidad de establecer una categoría mínima más baja a los efectos de poder contemplar a los profesionales de bajos ingresos? ¿Existe algún

fundamento para elevar el mínimo de aportación? A modo de ejemplo, hoy se está estableciendo el salario mínimo de aportación en segunda categoría en \$ 56.844, que con la tasa del 19% implicará \$ 10.800 de aporte. El proyecto prevé la Categoría 5, \$ 62.204, con un aporte de \$ 11.818. O sea, prevé una situación más gravosa.

En el BPS el aporte mínimo de un autónomo que se compara a la exposición de motivos es sobre once bases fictas de contribución \$ 16.514 y el aporte es de \$ 3.716.

¿No se analizó la posibilidad de incluir planes para que aquellos que hubiesen iniciado carrera de diez categorías y, posteriormente, declarado no ejercicio puedan reengancharse en la nueva escala?

¿Se prevé algún período de gracia para morosos, con quitas de intereses, mora etcétera?

Con respecto al financiamiento voy a señalar lo siguiente. Hasta el presente la Caja ha sustentado en gran medida, aproximadamente, un 30% de sus ingresos con los recursos que surgen de la aplicación del artículo 71 de la Ley N° 17.738, que son los timbres. El Directorio de la Caja reclamó y sigue reclamando el incremento en un 15% de dicho recurso, lo cual no es recogido en el proyecto de ley a consideración.

En particular, en la exposición de motivos se señala que no fue considerado debido a los inconvenientes e injusticias que presenta dicha forma de ingresos para el resto de la sociedad, así como la ineficiencia de esta modalidad tributaria como generadora de ingresos.

Respecto a esto me pregunto a qué se refiere con el término inconvenientes. ¿Se consideró que el aumento del valor de timbres no generaría ningún inconveniente en cuanto a la forma de recaudación?

Cuando se habla de injusticias en el marco de un régimen previsional como el sancionado en la Ley N° 20.130 ¿se considera la aplicación de timbres como algo más injusto que la aplicación del IVA que abona toda la población, incluidos los profesionales y sus disposiciones para financiar las pasividades al amparo del BPS? ¿Se considera más inconveniente e injusto, que la aplicación de la PCP a seguros generales que abona toda la población, o a los créditos bancarios? Entendemos necesario establecer razones respecto a la razonabilidad de la aplicación y valores de los timbres.

Se solicita conocer la incidencia del aumento propuesto por el Directorio de la Caja en los ingresos.

¿Se consideró la actualización pasada o futura por IMS del valor de los timbres?

El proyecto prevé el incremento de tasas de aportación, las que, en primer lugar, pasan al 19% del 16,5% actual, pudiendo alcanzar, de ser necesario, el 22,5%. Dicha tasa igualaría la tasa de aportación con los autónomos o independientes al amparo del BPS, aunque sobre valores fictos muy superiores. Nada se dice respecto a los patronos rurales, los cuales tienen un régimen bien diferente de aportación.

Me pregunto cuánto es la previsión de recaudación adicional por cada medio punto de aporte a valores actuales.

¿Existe un análisis de sensibilidad respecto a la recaudación estimada en los diferentes escenarios del 17, 17,5, 18, 18,5% etcétera hasta alcanzar el 22,5%?

Si bien es cierto que los independientes al amparo del BPS tributan en general un 22,5%, se pregunta si se analizó la comparación de aportación personal de profesionales en relación de la dependencia del 15%, un 10% menor que la aportación del 16,5% del actual, de los independientes y los beneficios obtenidos por uno o por otro.

¿Cómo se verá afectada la relación dependiente BPS independiente a la Caja profesional al pasar al 19% de aportación?

El proyecto prevé la creación de una contribución a cargo de jubilados y pensionistas a aplicar a los actuales jubilados y pensionistas y a todos quienes se jubilen, ya sea total o parcialmente por el régimen vigente hasta el 31 de julio de 2023.

Ante esto, pregunto cuál es la recaudación anual estimada del impuesto a valores 2023 en base a las actuales jubilaciones y pensiones.

¿Fue evaluada la incidencia del impuesto sobre los valores líquidos de las pasividades?

¿Por qué motivo se optó a diferencia de lo presentado para la reforma de caja bancaria por un impuesto con tasas variables en función del ingreso que oscilan entre 0% y 10%?

Tratándose de una Caja en la que se aporta por fictos, existiendo la posibilidad de quedarse en una categoría y con tasas de reemplazo que son crecientes con años de aporte y edad ¿resulta lógico que las pasividades mayores sean fruto de un mayor esfuerzo personal? ¿Resulta lógico castigar a las mayores pasividades con una tasa de contribución mayor?

Las pasividades que resultarían afectadas por este impuesto ya se encuentran gravadas por otro impuesto sobre la misma base imponible y con destino al financiamiento de la seguridad social. De acuerdo a los cálculos realizados, este gravamen sería de mayor cuantía que el IASS. Sin perjuicio de la posible inconstitucionalidad, del tributo se pregunta: ¿no se evaluó la posibilidad de gravar sobre el líquido una vez deducido el IASS?

¿Se podrá informar a cuánto asciende el IASS descontado a los pasivos de la Caja Profesional, con destino al Banco de Previsión Social?

Asistencia del Estado. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución y el artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el Poder Ejecutivo debe dar asistencia financiera para que pueda cumplir con sus cometidos, los cuales fueron fijados por ley y aplicados por directorios que contaron siempre con representantes del propio Poder Ejecutivo.

¿Cuál es la asistencia real y directa prestada en esta coyuntura por parte del Ejecutivo?

¿Se considera suficiente y razonable la asistencia prevista y que la misma sea supeditada a los futuros incrementos en la tasa de aportación?

¿Dichos aportes son previstos solamente por única vez, mientras que el aumento de aportes es permanente?

¿Cómo se piensan solventar en el futuro posibles faltantes una vez alcanzado el 22.5% y otorgado la asistencia que se prevé en el proyecto?

Dado que de futuro las pasividades que otorga la Caja Profesional lo serán en un régimen previsional común establecido por la Ley N° 20.130 ¿no sería conveniente plasmar en el proyecto en forma explícita la garantía estatal del subsistema? De esta forma, seguramente se ahuyentarían fantasmas que motivan a los profesionales a eludir volcar aportes a la Caja, de futuro incierto.

Si bien la reforma de la seguridad social dispuesta por la Ley N° 20.130 contempla un régimen universal a ser aplicado en todos los ámbitos y por todos los subsistemas

previsionales, algunas medidas no contemplaron la aplicación en el ámbito de las Cajas Paraestatales. Tal es el caso de disposiciones en materia de derecho a cómputos por hijos y algunas normas relativas a la acumulación de servicios.

¿Cuáles fueron los motivos para que en el marco de modificaciones previstas en el proyecto de ley, tales como la convergencia acelerada al régimen previsional común y el aumento de aportes, no se contemplara incluir en los beneficios del cómputo por hijos a los afiliados de Caja Profesional?

En el caso de que haya sido por motivos económicos, ¿no se consideró posible prever la financiación por parte de Rentas Generales, como ya se efectúa hoy, para los afiliados al BPS o los servicios policial y militar?

En el marco del régimen común, ¿no se considera necesario incorporar a las disposiciones de la Ley N° 17.819, que comprende la acumulación de servicios cualquiera sea el ámbito de aplicación, de la totalidad de las normas incorporadas para los regímenes públicos de seguridad social?

Esas son las consultas respecto a la Caja Profesional.

En cuanto a la Caja Bancaria sé que hay un gran acuerdo y está bastante cerrada, quiero hacer algunas consultas.

¿Se tomó en cuenta para la reforma que plantean la existencia del colectivo de trabajadores bancarios que entró al BROU u otras institución que amparan esta Caja, siendo menores de edad, por ejemplo, el llamado de méritos del BROU del año 1992, quienes teniendo en cuenta lo previsto por extensa carrera laboral, se podrán jubilar a los 63 años con 48 años de aportes?

¿No les parece que sería necesario poder compensar esa cantidad de años de aporte continuo con menos años de trabajo, pudiendo mantener la edad de causal en 60 años?

Estamos hablando de un colectivo de unos ochenta trabajadores, aproximadamente.

Ese llamado de 1992, fue el último llamado abierto que hizo el Banco de la República a menores de edad. Entraban con quince, dieciséis, diecisiete o dieciocho años a hacer carrera por servicio. Era unos cien trabajadores. Ahora deben quedar ochenta activos. Ellos no van a llegar como una persona que accede a un régimen como el que establece la ley a nivel general para hacer el cálculo de jubilación a una persona mayor de edad -que sea tantos años de edad con tantos años de retiro, igual por carrera-, van a llegar a esa edad con más años de retiro porque hicieron toda una carrera dentro del Banco. Hay ejemplos al respecto. Entonces, ¿no habría que contemplar ese punto que tenía el Estado de fomentar el trabajo de menores? Porque en esa época se fomentaba el trabajo de menores; se hacía un llamado abierto para menores de edad por parte del Estado. Hoy en día esos trabajadores siguen dentro del sistema; han hecho una carrera continua y creo que tendríamos que contemplarlos.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.-** Me sumo al saludo a la delegación -realmente es un saludo con afecto; nos hemos visto bastante estos meses-, pero debo llamarla manguada delegación. No puedo pasar por alto que ni la ministra de Economía ni la Subsecretaria ni la directora de Política Económica, Bensión, se encuentra en sala. Aclaro que eso no va en desmedro de quienes están hoy acá, que están supercalificados para esto.

Este es un ámbito político y la representación política habla por sí misma. Además, se trata de un tema importante que tiene en vilo a esta sociedad. El gobierno se

embanderó desde 2020. Dijo que iba a generar soluciones de manera colectiva. Se pasó por una comisión especial, se discutió en los plenarios, y ahora estamos con el agua al cuello; faltan 27 días y no contamos con la presencia de la cabeza política de un ministerio, lo que no voy a tildar ni adjetivizar, porque, si no, disminuye mi planteo, pero no lo creo conveniente. En cuanto a eso lo primero que quiero decir es que para coronar un proyecto de ley, por lo menos de acuerdo con la perspectiva política que uno tiene, ha faltado diálogo. Acá tenemos cinco colectivos que ya pidieron solicitud de audiencia con esta Comisión: la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la Asociación Civil Orden Profesional, el grupo *"Marcha por los Derechos Profesionales Universitarios"*, el Colegio de Contadores, Economistas, Administradores del Uruguay; profesionales independientes, asociación civil en formación; por lo que tengo entendido, seguramente se sume alguno más. Esto demuestra que no han tenido los ámbitos necesarios. Me consta que, más o menos, todas las bancadas en el Parlamento hemos recibido actores, pero, evidentemente con el Poder Ejecutivo no encontraron un interlocutor.

Digo esto porque vamos a hacer una serie de referencias y un par de preguntas, pero no es la única omisión que entendemos que tiene, en principio, este proyecto de ley, que es tardío, que fue anunciado en 2020 y que llega en octubre de 2023. Estoy hablando de un proyecto de ley que en su exposición de motivos desconoce, por lo menos, lo que la Administración pasada intentó, en lo que intervino y que tuvo una consecuencia clara, por ejemplo, en que haya superávit, es decir, desde 2015 hasta 2019, excepto 2016 -si mal no recuerdo- hubo superávit. A partir de 2020 esa tendencia cambia; pandemia de por medio. No es necesario que se tenga que decir después; nosotros hemos vivido esta pandemia y conocemos las limitaciones que trajo. Sabemos el esfuerzo que hizo el pueblo uruguayo para sobrellevarla, no solo desde el punto de vista de la salud, sino también de su economía. Está bien, pandemia de por medio, empezaron a cambiar. Pero lo cierto es que existió una medida que se tomó. A mí no me gusta catalogar de exitosa, o de nunca hecho, pero evidentemente tuvo esos resultados. No está expuesto. Es más, la exposición de motivos marca: *"Como consecuencia de la actividad realizada desde la aprobación de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, con la creación de la Comisión de Expertos, y según surge del Informe de Diagnóstico de dicha Comisión (números 49,50), la misma informó que el régimen administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios viene presentando resultados operativos deficitarios de larga data"*.

Este diagnóstico ya existía. Por eso, el Frente Amplio, siendo gobierno, tomó las medidas que tomó, entre otras, en 2017 dos miembros de la dirección de la Caja que asumió, que quiso y que tuvo como plataforma política reintegrar beneficios, dos miembros del Poder Ejecutivo en la misma frenaron. Pasaron cosas importantes.

Entonces, la primera pregunta cae por añadidura. Nosotros realmente queremos saber por qué este proyecto de ley embreta a esta Comisión y al Parlamento con veintiséis días de discusión. Queremos saber, además, si hay realmente una intención de que este proyecto de ley salga. Insisto, desde una perspectiva política, yo tengo que tomar medidas políticas para que las cosas sucedan; los números pueden dar o no, pero debo tener una perspectiva política de los tiempos, de la seriedad de la discusión que todos los parlamentarios le hemos dado. Recién escuchaba las preguntas que el diputado Sodano hizo, muchas de las cuales, inclusive, las había planteado en la comisión especial. Es decir, este Parlamento ha trabajado y no parece fácil dar la discusión de esta manera.

A eso le sumamos situaciones que plantean algunos colectivos que nos hemos encontrado en estos meses. Más o menos lo que nos planteaban es lo siguiente: *"El*

*Poder Ejecutivo nos condiciona el apalancamiento económico a si nosotros pasamos los aportes de los activos al 22.5". ¿Esto es así? Lo pregunto porque a mí me parece que condicionar de esta manera, mediante una ley, por más que los números puedan indicar que se tenga que ir al 22.5, no me parece que esté dejando espacio para que esta iniciativa pueda discutirse con los ánimos correctos. Considero que esto debe aclararse porque nos lo ha comentado más de un colectivo de profesionales.*

¿Esto es así? ¿El Poder Ejecutivo va a adoptar medidas si la Caja llevara al 22.5 los aportes? ¿Es condición?

Con respecto a las consecuencias que puede traer el aumento de los aportes, creo que una de las que más se puede temer y que más se puede prever es que directamente muchos de los profesionales dejen de aportar y opten por alguna otra salida. Esto no es una presunción de conducta que hable de una traición de los trabajadores, de los profesionales, sino que esto es simplemente algo que anuncian los propios trabajadores, los propios profesionales. De hecho, en la conferencia de prensa de hace unos días, más precisamente el lunes pasado, que se dio en la sala Acuña de Figueroa, responsablemente plantearon que puede haber una corrida de trabajadores de la Caja de Profesionales; puede existir.

Hoy en día, entre pasivos y trabajadores se ronda los 90.000, aproximadamente, números más, números menos. Sabemos que hay un otro tanto que no aporta; sabemos que hay miles que tienen deudas con la Caja. ¿Esta ley trae alguna solución para los deudores, que en general son jóvenes?

Considero que esta Comisión va a necesitar convocar a nuevas delegaciones, recibir nuevos insumos para llegar a una discusión que, por lo menos, clarifique la visión general de los trabajadores, de los profesionales, sobre a dónde nos lleva esta ley.

Es todo cuanto tenía para decir. Gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.-** Quiero saludar a la delegación, agradecerle por estar hoy aquí y por haber sido tan clara en su exposición.

No pensaba hacer una introducción, pero viendo algunos aportes que hicieron otros compañeros, quisiera hacer algún comentario en particular.

Estos dos proyectos surgen porque heredamos, claramente, dos situaciones graves. Ciertamente, por decirlo de algún modo -perdón por la expresión-, nos hemos comido un garrón porque, francamente, estas situaciones no fueron generadas en estos dos o tres años del período de gobierno, sino que se vienen incubando de años atrás y no hubo un aviso previo.

Nosotros consideramos fundamental -como lo dijo el subsecretario- la creación de la Agencia Reguladora porque francamente va a servir para prevenir situaciones futuras similares. Esta agencia reguladora va a servir como una superintendencia de instituciones sociales y seguramente veremos sus resultados más adelante; es evidente que va a servir como agente previsor de estas situaciones que hoy estamos enfrentando.

También conocemos que ambas Cajas tienen una perspectiva de no poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Es por eso que el Poder Ejecutivo actual ha tomado esta salida abrupta y necesaria.

Tomando en cuenta, además, la importancia de ambos proyectos debo hacer una autocrítica como miembro de este gobierno y confesarles que me hubiera gustado contar con un poquito más de plazo para poder estudiar estos proyectos en el Parlamento. Creo que estos proyectos necesitan una discusión adecuada, por todo lo que suponen. De

haberlos recibido en julio o en agosto, como se había anunciado, hubiera sido muchísimo mejor. De todas formas, vamos a darle el tratamiento correspondiente, vamos a estar atentos y vamos a estudiarlos en profundidad con el corto plazo que tenemos por delante.

Por otra parte, quería hacerles tres consultas que refieren a la Caja de Profesionales. ¿Se puede calcular un estimado de cuánto sería transferir el IASS a la Caja en lugar de a Rentas Generales? ¿No serviría como una incidencia en el caso de que sirva como amortiguador del aporte que seguramente tenga que hacer el Estado? Sabemos que la Caja de Profesionales es una persona jurídica y, por lo tanto, tiene un patrimonio propio. Por lo tanto, consideramos que eso es un diferencial en relación a la Caja Militar y a la Caja Policial.

Respecto al artículo 4º, que refiere a la transición de edades jubilatorias, haciendo un paralelo con el régimen previsional común aprobado recientemente, la transición arranca en el año 1973 y en este proyecto es en el año 1967; entonces, ¿qué costo podría tener hacer un corrimiento al año 1970 para que no quede tan alejado del régimen actual?

La tercera consulta es con respecto a la asistencia financiera del Estado prevista en el artículo 10 del proyecto, que plantea una primera asistencia en 2025, supeditada a que el Directorio de la Caja resuelva aumentar las tasas de aportación sobre fictos. Es decir, la Caja tiene que aumentar las tasas para recibir la asistencia. Se nos plantea la duda de si un aumento en las tasas de aportación, por más pequeño que sea, podría ser contraproducente para la Caja, debido a que podría ser un arma de doble filo en el caso de que pudiera provocar que los profesionales no quieran aportar más.

Estas son mis tres preguntas. Agradezco nuevamente su presencia.

**SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.-** Quiero aprovechar lo que se venía hablando y quiero destacar principalmente un par de aspectos desde el punto de vista político.

Tengo una frase que me gusta mucho y siempre la repito, que es: *"El que puede hace y, el que no, critica"*. Creo que acá podemos tener en cuenta un montón de aspectos, tener en algunos casos buenas intenciones, pero estamos en Uruguay en 2023 y no en la tierra de Nunca Jamás. Acá debemos tener en cuenta la realidad que tienen las Cajas, que no son fruto de la casualidad, ni de este momento, ni de los últimos dos años, tres años, cuatro años. Acá se llegó a una situación de la Caja Bancaria dramática hace no mucho tiempo, más precisamente, durante el mes de marzo, cuando tuvimos la instancia de la reforma del sistema general. El Directorio de la Caja Bancaria se presentó ante la Comisión y no contestó ninguna pregunta; se comprometió a hacerlo después, pero tampoco llegó la respuesta. Básicamente, lo que no querían decir era que la situación en la que se encontraba la Caja, prácticamente, era una condena de muerte.

Entonces, ¿por qué se llega a esta instancia y con esta premura? Porque las Cajas están al borde de caer en la cesación de pagos.

Acá se plantea que faltó diálogo cuando vino un proyecto que tiene el apoyo de los bancos, de los funcionarios de los bancos y la participación del Poder Ejecutivo. Entonces, me gustaría saber con quién falta diálogo y en qué tono. Obviamente, puede haber distintas posiciones con relación a algún punto o alguna solución distinta a la que plantea la ley. Ahora bien, acá hay una ley. A la frase del que puede hace y el que no critica, yo le agregaría en este caso: el que puede hace y el quiere hace.

Todas estas decisiones que traen aparejados cambios en lo que es la realidad de la seguridad social, de la jubilación de un trabajador -como obviamente va a pasar en una

caja fundida-, permitirán mejorar la recaudación. Es muy lindo salir a decir que vamos a trabajar menos, vamos a ganar más, pero eso es déficit y plata que los trabajadores van a terminar poniendo.

Como decía, dejando de lado el reino del Nunca Jamás y un montón de discursos preciosos que se pueden manejar para quedar bien con determinados grupos, creo que en algún momento en el Parlamento tiene que haber una cuota de responsabilidad con lo que significan los números y la situación actual de las Cajas. A la Caja Bancaria le quedan dos meses y no puede pagar más las jubilaciones. Entonces, ¿cuál es la solución? ¿Dejar todo como está? ¿Cuál es el problema de que tengamos un proyecto que vino *recontrabajado* por todas las partes participantes y que nosotros tenemos la posibilidad de votar y darle a la Caja una sustentabilidad que hoy como está no tiene? Por otra parte, como legisladores sabemos que a una ley la cambia otra ley y si la solución que pretenden algunos hoy acá la quieren cambiar, si en algún momento se modifica el mapa político, lo pueden hacer, como lo podrían haber hecho antes y no lo hicieron.

Entonces, disculpen que lo lleve a este plano político, pero más allá de lo que puede significar el aspecto técnico de la ley, es una realidad.

Quiero agradecer a esta delegación, que es de primer nivel. Hoy se hacía mención a que no estaba la ministra Arbeleche; estuvo hasta hace muy poco veinte horas acá. Entiendo que la ministra se ha destacado mucho y siempre es bueno tenerla cerca; entiendo que se extraña no tenerla; es una de las grandes trabajadoras que tiene este gobierno con relación a modificar un sistema previsional que se recibió en una situación realmente dramática.

Nosotros tenemos la certeza y la seguridad de que venimos con un proyecto que - como decía la diputada Eugenia Roselló- quizás hubiéramos preferido tenerlo un poco antes, pero que lo tenemos. A mí me encantaría destacar eso. Acá se está pensando con la calculadora del Estado y no con la calculadora de los votos. Otra vez el Poder Ejecutivo, sobre un año electoral, viene a plantear una solución a un sistema de seguridad social. Todos los grandes predictores y los grandes Nostradamus que había en otros gobiernos sabían la situación en la que estaba y no lo hicieron. Siempre hubo representación del Poder Ejecutivo en las cajas, ¿descubrieron ahora que no iban a poder pagar? ¿Cuáles son las medidas que dicen que tomaron? ¿Qué cambiaron? ¿Qué solución le dieron? ¿Durar dos años más? ¿Esas eran las medidas que había que adoptar o eran las medidas que se sabía que no iban a enojar a nadie y se tomaron por eso?

Me parece que en estos casos hay que tener responsabilidad. Por supuesto, las críticas, cuando son constructivas y cuando vienen bien intencionadas, son bien recibidas y puede tenerse la posibilidad de introducir cambios, porque acá hay un equipo que está dispuesto a trabajar; por lo tanto, si hay alguna postura que sea justa y posible se va a tener en cuenta. Ahora, me parece que este es un muy buen ejemplo de *"el que puede hace, el que quiere hace y, el que no, critica"*.

**SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.-** Seguramente vamos a hacer consideraciones políticas en el plenario, pero hoy tenemos que aprovechar que está la delegación del Poder Ejecutivo.

Nuestras preguntas van a ser muy concretas. No vamos a decir cómo se llega a esta situación, que obviamente no es de los últimos años, sino que se viene acarreado desde hace mucho tiempo, y tampoco de lo que se hizo o, fundamentalmente, de lo que no se hizo en todos estos años porque la idea es buscar una solución.

Concretamente, nos gustaría saber, en caso de no aprobarse estos proyectos de ley, cuánto tiempo tienen estas dos Cajas para pagar a los jubilados y pensionistas. Este es un tema relevante que se ha hablado, en el que tenemos diferentes visiones -mes más, mes menos; años más, años menos- y que es importante para nosotros, que somos quienes vamos a tener que votar. Desde que se empezó a hablar de la reforma jubilatoria en general, este tema ha estado arriba de la mesa y, obviamente, en la ley genérica se conversó. Aquí estuvieron presentes -como dijo el diputado Jisdonian- representantes de la Caja Bancaria y de la Caja de Profesionales y este tema estuvo arriba de la mesa. Sabíamos que había una premura y así lo manifestaron los integrantes del Directorio de la Caja de Profesionales en cuanto a poder solucionar esta problemática. Ellos tenían un proyecto de ley muy avanzado que se estaba trabajando con el Poder Ejecutivo y, obviamente, tenían la necesidad de que se votara, por la situación financiera.

Queremos preguntar específicamente a la delegación: en caso de no aprobarse estos proyectos de ley, ¿hasta cuándo pueden responder financieramente? En caso de que no lo pudieran hacer, ¿cuánto sería aproximadamente lo que el Estado tendría que empezar a poner para hacerse cargo de eso?

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR.-** Yo voy a hacer solamente una pregunta muy puntual porque me parece que tenemos que aprovechar la presencia de la delegación del Poder Ejecutivo.

Creo que tal como ya se ha planteado por representantes de diferentes partidos políticos aquí en la Comisión, este tratamiento va a insumir un par de jornadas más para tratar de desentrañar algunas dudas que quedan en diferentes aspectos, sobre todo en cuanto al proyecto de la Caja de Profesionales. Me parece que aquí hay una definición bastante clara de que estamos hablando de dos proyectos de naturaleza diferente, que vienen con un procesamiento de diálogo previo totalmente distinto. Considero que nadie puede hacer alusión aquí a que no hubo diálogo en la solución de la Caja Bancaria; inclusive, estuvo mediada por un trabajo muy concienzudo por parte de los negociadores del Poder Ejecutivo, del sindicato y de los bancos. Esto fue refrendado por una asamblea sindical, con participación, inclusive, de los jubilados de la Caja Bancaria, pero no es ese el debate de esta Comisión este mes. Claramente, el debate es sobre la Caja de Profesionales. Me parece que esto es lo que nos va a llevar más tiempo en este mes de trabajo.

Hay que tener mucho cuidado con lo que dice en cuanto al proyecto porque sin duda tiene particularidades y algunas ya se plantearon por parte de mis compañeros, en cuanto a la importancia de que llegue con tan poco plazo de discusión, a la posibilidad de que se le establezca la contribución financiera del Estado a partir de 2025. Es buenísimo eso de "*el que puede hacer*", pero con la plata del gobierno que viene ahí yo también quiero hacer.

Más allá de estas consideraciones que, como decía el señor diputado Bacigalupe, las vamos a dar en el plenario, quería hacer una pregunta muy puntual con respecto a la Caja de Profesionales.

En la ley de presupuestos de este período, Ley N° 19.924, que es la ley de presupuestos elaborada por la coalición, se incluyó un artículo que finalmente en la ley quedó redactado como artículo 772, que es una modificación particularmente del inciso A del artículo 71 de la Ley N° 17.738 del 2004. Este artículo de la ley de presupuestos de este gobierno, de este período, dispuso lo siguiente: "*Se exceptúan los exámenes y análisis clínicos cuando se tratare de pacientes internados, ya sea cuando se realicen a la misma institución de salud o cuando fueran realizados externamente por ser parte de la unidad e integridad de la asistencia y atención al usuario*". Hablando en criollo, esto es

una exoneración del pago de un timbre. Entiendo que puede haber sido fundamentado; de hecho, estoy tratando de encontrar la fundamentación que envió el Poder Ejecutivo, ya sea que este artículo haya venido en el proyecto original o si fuera un aditivo presentado a la Comisión; seguramente no tenga fundamentación. Puedo entender que, como viene derivado de una actuación en términos de salud, tenga algo que ver con la pandemia. Pero, más allá de eso, no estoy cuestionando la exoneración en sí misma, sino que quiero saber si está medido cuánta plata significa esta exoneración, porque es plata de menos que le entró a la Caja de Profesionales en este período, ejercicio 2020, 2021, 2022. Si de lo que estamos hablando es de las responsabilidades, de las decisiones adoptadas en materia del balance financiero de la Caja de Profesionales, me parece que esto tiene que estar también en el debate porque, reitero, fue parte de esta ley de presupuestos, que rige actualmente y que salió con los votos del oficialismo en el Parlamento.

Podría hacer un comentario acerca de todas las medidas adoptadas por el Directorio de la Caja en el 2016, reducción de compensaciones, reducción de primas, que justamente impactaron en el corto plazo en el balance financiero de la Caja de Profesionales. Me sorprende que aquí nadie haya hablado de la pandemia, porque siempre que hablamos en términos de la rendición de cuentas, de la política económica, de la ley de reforma del sistema previsional común, la pandemia fue un protagonista ineludible en todos estos debates; hoy nadie la mencionó. Claramente, en la pandemia hay buena parte o una parte de la explicación de por qué decenas de profesionales pasaron a no ejercer; profesionales que se quedaron sin trabajo, que fueron a un régimen de no aporte a la Caja de Profesionales, y muchos seguramente no volvieron. Bueno, ahí hay un impacto evidente en las cuentas de la Caja; aquí nadie lo mencionó, y no se lo estoy atribuyendo a la delegación del Poder Ejecutivo; estoy seguro de que lo tiene bien medido, de la misma manera que la Caja. Me estoy refiriendo sobre todo al debate parlamentario que seguramente vamos a dar en el plenario.

Quería dejar esta pregunta respecto al artículo 772 de la Ley N° 19.924, ley de presupuestos, que exoneró del pago de timbres para un conjunto de exámenes y análisis clínicos. Quiero saber si eso está medido, cuánto generó, si fue un impacto menor de recaudación en la Caja.

**SEÑOR REPRESENTANTE REUTOR.-** Señor presidente: muy breve porque en parte de algunas preguntas que iba a realizar me siento representado por los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra. Me queda una consulta que quisiera realizar a la delegación.

Antes de eso, quería hacer algunos planteamientos que no son menores.

Primero, cada intervención de cada uno de nosotros en esta Comisión es una consideración política, sin duda, y realmente, acá creo que compartimos con varios legisladores, inclusive de la oposición, no estamos ante un proyecto para la designación de una escuela; estamos con dos proyectos bastante pesados para los que hay que tener un estudio previo bastante serio; creo que los plazos son muy cortos para el estudio que tienen que tener este proyecto, más allá de las consideraciones políticas que podamos tener, además de los tratamientos que vienen.

Tenemos un proyecto como el de la Caja Bancaria, que viene estudiado desde un lugar donde las organizaciones sociales, los sindicatos pasaron y estuvieron de acuerdo con los ítem de este proyecto y, como bien decía el diputado Gabriel Otero, el proyecto de la Caja Profesional con algunas salvedades de muchísimas delegaciones que han tenido contacto con cada uno de nosotros, haciendo su planteamiento, y no han tenido la misma capacidad de respuesta y de diálogo que han tenido las otras delegaciones. Es

una preocupación para nosotros, porque entendemos que, en el marco del estudio de este proyecto, la seriedad que tiene esta Comisión, que sabemos que trabaja estudiando profundamente los proyectos, la verdad que no sería la actitud que tenemos hoy con el mismo.

Quiero hacer una pregunta a la delegación. Quiero saber cuántos son los aportes o los trabajadores que aportan hoy a la Caja y cuántos son los que no abonarían.

**SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET.-** Señor presidente: en primer lugar, quiero declarar que soy jubilado por la Caja Profesional, de manera que me comprenden las generales de la ley; seguramente, para mi situación y la de otros legisladores, la Cámara deberá decidir en su momento si quienes estamos en esta situación podemos participar en el debate y, eventualmente, votar o no. En este ámbito, sin embargo, me considero habilitado a intervenir haciendo algunas preguntas; no voy a entrar, por las razones bien conocidas, en el debate político al que esta materia convoca. Además, recuerdo la práctica tradicional en las comisiones del Parlamento de no polemizar con las delegaciones que nos visitan, sino hacer preguntas y reservar el debate para el intercambio entre los legisladores.

Señalo únicamente lo siguiente. Así como el proyecto relativo a la Caja Bancaria surge de un amplio y sólido acuerdo, acerca del cual no hay discrepancia, con relación a la Caja Profesional, lo que tengo entendido es que el proyecto viene promovido por el propio Directorio de la Caja, en el que la mayoría de sus integrantes electivos votaron a favor de esta iniciativa que se trae a la consideración del Parlamento. Es precisamente en el Directorio de la Caja, que está integrado por siete miembros, dos de los cuales son designados por el Poder Ejecutivo, siendo los otros cinco electos por los afiliados a la Caja en las proporciones que la ley establece, en ese ámbito institucional, donde se da el diálogo entre los afiliados, activos y pasivos, y los representantes del gobierno. De manera que, por definición, esto viene producto del diálogo, que se da en el ámbito institucional donde tiene que tener lugar; las instituciones democráticas son para eso, para que en su ámbito se dialogue y se articule la voluntad del colectivo de que se trata.

En materia de preguntas, la más importante ya fue hecha, desde mi punto de vista, por la señora diputada Roselló; quizás, algún otro legislador también lo hizo y no lo advertí, pero el tema es que si hay un problema para financiar la Caja Profesional, un problema agudo, digamos, que pueda hacer crisis en un tiempo próximo, ¿por qué no se toma la medida que parece obvia, que es que el impuesto de asistencia a la seguridad social que pagan los profesionales se destine a atender los problemas de la Caja de Profesionales, en vez de volcarse a Rentas Generales? La ventaja que esto tendría sería reducir todo lo posible el aporte que se tenga que hacer desde Rentas Generales a una situación particular como es la de la Caja de Profesionales; lo lógico es que sean los propios profesionales los que resuelven los problemas de su Caja y que solo en la medida en que no sea posible resolverlo, intervenga el gobierno con los fondos de Rentas Generales. Esa pregunta que formuló la diputada Roselló me parece central, y creo que sería bueno saber qué impacto tendría en las finanzas de la Caja si lo que pagan por concepto del IASS los profesionales se volcara a ella y no al BPS, como ocurre actualmente.

También quiero hacer una pregunta bien puntual referida al artículo 9º del proyecto, titulado Compatibilidad. Quisiera saber si la disposición que por este artículo se establece es de aplicación inmediata y, en ese caso, si estaríamos ante una afectación de derechos adquiridos. Lo que entiendo en este artículo 9º es que la persona que hoy tenga sesenta y nueve años con todas las causales completas y quisiera jubilarse por la Caja

Profesional y por el BPS -digamos- no podría hacerlo, porque hay un límite que se establece que es de setenta años.

Entonces, ¿se están afectando derechos adquiridos o la interpretación de este artículo es otra, debe entenderse de otra manera y no hay tal afectación? O sea que quisiera que me aclararan los alcances que se le asignan al artículo 9º de este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En una segunda instancia tengo anotado para hacer uso de la palabra al señor diputado Carballo. Antes de cederle la palabra al señor diputado, desde la Mesa quiero solicitar que a partir de ahora en que todos los legisladores hicieron consultas, apreciaciones de forma y contenido, etcétera -salvo quien habla-, pasemos a una situación de mayor agilidad no porque incomode el debate, sino porque tenemos esperando al directorio de la Caja de Profesionales; nosotros mismos los citamos para las trece horas.

Así que, realizada esta solicitud, le cedo la palabra al señor diputado Felipe Carballo y luego a la delegación.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** Voy a realizar algunas preguntas bien específicas.

Quisiera saber si se ha estudiado por parte del Poder Ejecutivo la posibilidad de que los profesionales contribuyan en base a los ingresos reales y no fictos. Si eso en algún momento estuvo dentro del estudio, nos gustaría saber qué opinión tienen al respecto. A su vez, me gustaría saber si tienen datos sobre la cantidad de profesionales en calidad de dependientes. ¿Cuántos profesionales existen? ¿Cuántos de ellos son en calidad de dependientes? ¿Cuántos de ellos están en ejercicio? ¿Cuántos de ellos están por fuera en forma dependiente y en ejercicio? Si es posible, también nos gustaría contar con información en la que también estén discriminados por profesiones.

La otra pregunta tiene que ver con el descalce del precio de los timbres. En estos días previos hemos estado intercambiando con algunas de las gremiales y ha sido uno de los temas que nos han transmitido porque, obviamente, ha ido en contra de sus intereses, precisamente, la existencia de la fórmula por la cual se reajusta el precio de los timbres.

La otra consulta está vinculada a si tienen datos de cuántos profesionales están aportando a la Caja. En cada una de las consultas que hemos hecho hay cifras que andan cercanas a los cien mil profesionales que no estarían aportando a la Caja; seguramente, ustedes tendrán en el análisis una idea bien clara en relación a este tema. Por eso, hacíamos la consulta que realizamos en primera instancia.

La otra pregunta está vinculada al aumento del aporte patronal de la Caja Bancaria, ¿de dónde surge? Porque se nos ha transmitido que están vinculados a los seguros y lo pagamos todos quienes tenemos seguro. Inclusive, están incluyendo a los seguros de las AFAP y las prestaciones que realizan las instituciones financieras. Esto lo quiero vincular -lo decía hoy al comienzo- porque me parece que ha existido un avance muy importante en relación a la Caja Bancaria y hay un gran acuerdo como se ha planteado, pero hay cosas que dan una solución y no se tienen en cuenta para la otra. También esto lo quiero vincular directamente con los recursos que surgen de la salud y de los timbres que paga la gente. En definitiva, quisiera saber si nos podrían confirmar o descartar esto que estamos preguntando.

Lo otro está vinculado con el aporte del Estado. En la Caja Bancaria se habla de un déficit estimado de casi US\$ 1.000.000.000 y lo mismo pasa con la Caja de Profesionales, pero la diferencia es que en la Caja Bancaria ponen la plata ahora y en la

Caja Profesional se plantea a partir del año 2025. Eso trae aparejado el gran esfuerzo que tienen que hacer los jubilados al incrementar o incorporarles un impuesto directamente.

Esas eran las preguntas que queríamos dejar planteadas.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Una pregunta que se reiteró y que es preocupación de todos los legisladores es el escaso tiempo para estudiar el proyecto.

En primer lugar, quisiera decir que el artículo 260 de la Ley N° 20.130, referida al sistema previsional común, establece un plazo de noventa días para que este tipo de proyectos que tienen particularidades se presenten en ese tiempo; primer término que estamos cumpliendo en tiempo y forma.

En segundo lugar, no hay que perder de vista que estamos hablando de dos personas públicas no estatales que tienen integración de delgados del Poder Ejecutivo y - como bien decía el señor diputado Pasquet- tiene representantes de los afiliados, de los pasivos y, en el caso de la Caja Bancaria, de empleadores y de trabajadores. Eso hizo que los diferentes consejos directivos de las diferentes cajas tengan sus propias discusiones internas y sus propios debates. Luego de esos debates y esas discusiones internas, negociaban o intercambiaban opiniones con el Poder Ejecutivo. Por ejemplo, en el caso de la Caja Bancaria, AEBU tuvo que hacer una asamblea -como dije al principio- muy representativa

Dicha asamblea la hizo en el Palacio Peñarol y llevó una cantidad de tiempo porque no encontraba un lugar para reunir a todos sus trabajadores; todo eso hizo que cumpliendo el tiempo establecido por la ley presentemos el proyecto. Quizás, es verdad que con poco tiempo, pero me parece que con el suficiente para tratarlo por el debate que hubo.

El señor diputado Otero siempre habló del diálogo y diálogo siempre existió en la reforma general; existió en la negociación en la reforma general; existió en esta reforma a particulares de estas dos personas públicas no estatales; existió un diálogo técnico, institucional, con plazos y con negociación. En estos dos proyectos en forma particular la idea del Poder Ejecutivo es venir a presentar y ratificar, en la medida de que sea viable económicamente, propuestas que nacen del propio colectivo; por ejemplo, en el caso de la Caja Profesional, de los profesionales y en el caso de la Caja Bancaria de los becarios. Eso no es un tema menor porque no es el Poder Ejecutivo que viene y dice: *"Esto está fundido. ¿Qué hacemos? Aquí está el proyecto"*. ¡No!, analizamos la propuesta que sale de los propios interesados, ya sean afiliados activos o pasivos. Todo eso hace que recién en el día de hoy estemos presentando los proyectos.

Por último, para redondear este tema en lo que respecta al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Economía y a la OPP, comenzamos a hablar con los directorios en el mes de abril de 2022 y los directorios aprobaron sus reformas entre julio y setiembre de 2023, obviamente, luego de aprobada la reforma general porque había que adaptar las inquietudes y las propuestas de esos directorios con la reforma general. Como saben, la reforma general tuvo sus negociaciones hasta último minuto. Aprobados los proyectos por los directorios, se presenta al Parlamento y el ministro de trabajo le presentó a cada líder de los partidos políticos el proyecto en mano para que, dentro de sus colectividades, se naturalizara el tratamiento de los temas. Eso en cuanto al plazo que fue reiterado legítimamente por varios legisladores.

Si me permite, señor presidente, le pido le conceda el uso de la palabra al director de Planeamiento y Presupuesto para responder otras preguntas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Adelante, señor director.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** Voy a tratar de responder siguiendo el orden de las intervenciones.

Hay una cantidad de preguntas de más de un legislador que son casi literales; otras son del mismo concepto y se superponen. Por lo tanto, si bien puedo nombrar a un legislador, siéntanse identificados cuando la temática es la misma.

El diputado Carballo pregunta por qué hay un aumento de la tasa de los pasivos del 4% en la Caja Bancaria y del 8% en la Caja de Profesionales.

Por un lado, debemos tener presente que la Caja Bancaria ya tiene un impuesto; es un impuesto más importante. Además, la tasa de reemplazo de la Caja Bancaria global es menor que la tasa de reemplazo de la Caja de Profesionales.

Por otro lado, si bien los que van a tener impuesto son los que quedaron incluidos a partir de la ley del año 2008, también está en el espíritu del Poder Ejecutivo -siempre estuvo- no poner impuestos a nadie y, si fuera del caso, no poner impuestos en exceso. En la medida en que no tenga sentido más tributación, carece de justificación un impuesto superior. Me parece que esa es la razón.

Respecto a la pregunta ya más particular que hizo al final sobre la PCP (Prestación Complementaria Patronal) y demás -de hecho, ahí tenemos algunas discusiones en cuanto a si se traslada o no se traslada y cuánto se traslada-, lo que se hizo fue tomar estrictamente lo mismo que la ley actual; o sea que no cambió nada la ley actual. Se incrementaron las tasas en el orden del 15% y se excluyeron dos seguros que, más allá de todo, parecían -o parecen- bastante injustos. Que el resto de los jubilados pague un impuesto específico a los jubilados de la Caja Bancaria, que tienen un mayor haber promedio, no parece ser una buena idea. Y la prima por accidentes de trabajo es un impuesto de fondo al trabajo; carga los costos, la competitividad. Se podrá decir que no es gran cosa. Bueno, no es gran cosa, pero el viejo adagio que dice que de a grano come la gallina y al final se llena, funciona, y todo suma, y suma bastante al final, sobre todo en impuestos como estos, que son sumamente distorsivos. Desde el punto de vista económico, la PCP es un impuesto sumamente distorsivo e inconveniente, pero, bueno, impuestos perfectos no hay, no existen y, al final, se termina optando.

Respecto a la deuda, al artículo 71 y demás, algunos datos tenemos.

Básicamente, podríamos decir que la deuda que existe es de \$ 1.500.000.000, pero, en realidad, es incobrable. Salvo \$ 60.000.000 de Casa de Galicia -incluyendo recargos y multas-, todo lo demás corresponde a mutualistas que cerraron hace más de diez años. O sea que la deuda no existe.

La Caja hace inspecciones de manera consuetudinaria. Yo no tengo números, pero claramente no debe ser una deuda grande. Más allá de la deuda, que es de una sola vez y de *stock*, acá estamos hablando de los flujos, porque lo que presentamos acá son resultados anuales; se trata del flujo. Como decía, empezamos de vuelta de cero todos los años.

Supongamos que tuviera una deuda equis y que la incorporamos. Está bien; eso para un momento sirve, pero para adelante no.

Creo que con eso respondo al diputado; puede haber otras preguntas, pero las voy a responder con otras afirmaciones.

El diputado Sodano hizo una cantidad de apreciaciones. Yo no le voy a permitir, diputado, que usted diga que el Poder Ejecutivo deja morir, que patea el problema y que comete inmoralidades. Esas tres cosas usted las dijo, y la verdad es que eso está absolutamente fuera de lugar; totalmente fuera de lugar, y nosotros no las aceptamos bajo ningún concepto.

Primera cosa: si algo no hemos hecho es dejar morir las cosas ni patear los problemas para adelante. Hemos agarrado todos los problemas, propios y ajenos, los que tiene un gobierno, y los hemos enfrentado, mejor o peor, pero los hemos enfrentado, y planteamos las soluciones que entendemos son las mejores. Usted puede entender que las soluciones son otras. Fenómeno. Yo no digo que esté ni bien lo nuestro ni bien lo suyo, pero por algo las presentamos: porque creemos que son las mejores. No pateamos la pelota para adelante, y mucho menos en términos morales.

Dicho esto, usted habla de doble imposición por el IASS y el impuesto. A ver, la Caja Bancaria tiene doble imposición; también la Caja Notarial tiene doble imposición. No es que sea el único caso. ¿Por qué tiene esa doble imposición? Básicamente, lo que está pasando es que son núcleos cerrados, que no se sostienen de manera individual. Por eso se optó en la ley general, en la convergencia, por un sistema global. Los núcleos cerrados no funcionan.

El esquema piramidal podía funcionar mientras la demografía era exultante; hoy la demografía -no solo acá, sino en el mundo- ni siquiera es creciente. Por lo tanto, estos esquemas, claramente, tienen un problema de base y no funcionan. Hay que tener otro tipo de soluciones. Nada más que eso.

Usted y otros legisladores repitieron el tema del artículo 71 y de subir el porcentaje. Nosotros decimos que es altamente inconveniente; los impuestos de "tasitas" así son altamente inconvenientes, son extraordinariamente distorsivos del funcionamiento de la economía, además de injustos.

Ahora, si alguien piensa que un jubilado o un enfermo que va a la farmacia a comprar un remedio y tiene que pagar un timbre es el patrón del profesional... Bueno, yo no pienso eso; no pienso que el que compra un remedio es patrón mío y me tiene que pagar el aporte patronal. Yo no lo pienso; claramente no está en mí pensar eso.

El diputado Valdomir habló del artículo 772, de la ley de presupuesto, que estableció una exoneración. ¿A qué obedece esa exoneración? Obedece a un decreto del doctor Tabaré Vázquez, de diciembre de 2019, que fue impugnado por la Caja de Profesionales. El decreto del 9 de diciembre de 2019 dice: *"Artículo 1º.- Agrégase al numeral 2 del artículo 1º del Decreto Nº 67/005 de 18 de febrero de 2005, el siguiente inciso: 'No estarán gravados los resultados de exámenes y análisis clínicos cuando se tratare de pacientes internados, tanto cuando se realizaren en la misma institución de salud o fueren realizados externamente por ser parte de la unidad e integralidad de la asistencia y atención al usuario, por tratarse de intervenciones o tratamientos incluidos en el artículo 20 del presente Decreto'"*.

El decreto, claramente, era ilegal; estaba recurrido. Bueno, se compartió el espíritu y se hizo legal. Creo que por allí tenemos esta inquietud dirimida.

En cuanto al aporte patronal sobre el real, cuando mostramos los números y decimos que en la Caja Profesional se paga entre el 35% y el 40% de lo que se recibe y queremos poner el aporte real, suponiendo que este sea mayor que el ficto, lo que estamos diciendo es que el agujero para adelante va a ser más grande todavía, porque con más aporte, el mismo porcentaje, los mismos cálculos, la misma tasa de reemplazo, etcétera, el agujero es más grande. Ahí sí estaríamos pateando la pelota para adelante y

diciendo: *"Hoy arreglamos financieramente y para adelante va a ser el desastre; va a ser peor"*. Pero hay un número en una presentación que hizo la Caja de Profesionales ante la Comisión de Expertos; entre otras cosas, allí se dice que, de acuerdo a los estudios que pudieron hacer, de pasar a facturación real, el 56% de los afiliados pagaría menos y el 46% pagaría más y, en promedio, pagarían más o menos un 16,5% más en total. Más o menos, pasar la tasa de 16,5% a 19% para todo el mundo, sin la redistribución implícita que implican los fictos al final del camino. O sea que estamos más o menos en el mismo número, sin la redistribución implícita, en este caso, redistribución en sentido regresivo.

La misma Caja nos decía otras cosas que vamos a dejar para después.

Respecto a tener una tasa única, progresiva, quiero decir que ese fue el acuerdo que se firmó. Las opiniones acá pueden ser diversas, pero la propuesta de la Caja fue esa. Nosotros podemos discutir sobre eso; de hecho, lo hemos discutido. Al final, el Poder Ejecutivo optó por tomar la propuesta de la Caja; puede haber otra propuesta. En la medida en que la recaudación se mantenga, los legisladores podrían llegar a cambiar esto o no.

Respecto a la declaración de ejercicio y no ejercicio, hoy aportan a la Caja aproximadamente unas 63.000 personas, quizás un poquito más, de las cuales más o menos la mitad son voluntarios y la otra mitad ejercen la profesión liberal. Más o menos la mitad usa un sistema de ahorro que yo creo que es muy conveniente y unos 90.000 declaran no ejercicio.

La declaración de no ejercicio ha venido en aumento por dos motivos: por un lado, por las nuevas profesiones que se han incorporado, digamos, por el sesgo a ser dependiente de esas nuevas profesiones y, por otro, por el sesgo general de la evolución económica donde la profesión liberal, individual, es algo cada vez menos común - obviamente, quedan, pero es cada vez menos común-, porque las organizaciones tienen que responder a un servicio prácticamente todos los días del año, todas las horas del año y, a veces, las personas físicas individuales no lo pueden hacer; es imposible. Entonces, hay sesgos hacia eso, pero ya por el devenir de la historia o del desarrollo de la sociedad.

Respecto a las recaudaciones y a los análisis de sensibilidad, cada punto del aporte de las personas sin tener una sensibilidad, están en el entorno de \$ 645.000.000 por año, a valores de este año 2023. En todos los casos, estamos hablando de valores aproximados. Las sensibilidades pueden ser las que ustedes entiendan del caso. En el número que presentamos tomamos 390; 60% queda de aumento de recaudación y 40% se pierde por algunos motivos, entre ellos, una flexibilidad para que las personas mantengan su aporte teniendo menor escala entre los fictos.

Respecto a los pasivos, la recaudación total estimada es de unos \$ 1.350.000.000 a valores de 2023; no es lo que está allí, que es menor, porque son valores a 2020.

Creo que con esto estoy dando respuesta a las principales consultas del diputado Sodano.

Respecto a la pregunta del diputado Otero, quiero decir que este sistema converge al mixto, por lo tanto, en el pasaje al mixto no hay condición para el aporte del Poder Ejecutivo. Ya lo dijimos: estamos llevando las cosas hacia que el sistema converja y, por lo tanto, allí no hay una condición para poner o no poner dinero. Ahí llega y sigue el sistema mixto.

El diputado Otero habló de medidas. La verdad es que yo quise evitar la mención a las medidas que se tomaron por parte de los directorios anteriores porque, ciertamente,

hacer de arqueólogo y empezar a echarnos las culpas no soluciona el problema, y los tiempos son cortos y queremos solucionar el problema.

Ahora, señor diputado, voy a leer el informe que entregó la delegación anterior del Poder Ejecutivo de la Caja de Profesionales, los dos representantes, la economista Adriana Vernengo y el doctor Ariel Nicolliello, que tiene fecha 26 de diciembre de 2019.

Dice: *"Las resoluciones se tomaron considerando los dos últimos informes de viabilidad actuarial que concluían que en el año 2026 el patrimonio mínimo de la Caja se volvía negativo [...]".* Son correctas las apreciaciones; dicen que esto sucedería en el año 2026 y nosotros decimos que a mediados de 2025; así que la verdad es que fueron muy precisas estas observaciones que se realizaron en ese entonces; estaba muy bien calculado. Por lo tanto, el efecto pandemia, que fue y vino, no tiene influencia ahora. Lo que yo dije, claramente, fue: *"Miren, corregimos los números originales de la Caja que teníamos, que eran bastante peores, porque fueron hechos en 2020 bajo el efecto pandemia".* O sea, no tiene ese efecto, y no es para echar la culpa o no echar la culpa a un hecho externo aislado.

Continúa el informe: *"[...] con el consecuente agotamiento de las reservas de la Caja y la imposibilidad de cumplir con las erogaciones para el pago de las prestaciones. Esas medidas lograron evitar el resultado deficitario en 2016, obtener un resultado positivo en 2017 y 2018 [...]".*

¿Qué medidas se tomaron? Entre esas medidas, se tomó una que no tiró para atrás dos medidas tomadas a fines de 2005 y fines de 2006, por las cuales hubo aumentos adicionales a las pasividades sobre lo establecido por el artículo 67, de 2,5% y 3% respectivamente en cada año, o sea, más de 5,5%. Todas las pasividades tenían más de 5,5% de las que estaban allí, que se iban reevaluando. Esto fue eliminado recién este año por este Consejo; este anticipo fue eliminado este año recién por este Consejo Directivo de la Caja.

Además, fíjense que esto está entregado a fines de 2019. El Directorio anterior pasó cinco años y nos entrega este informe en el que se habla del deterioro. Ya en 2019 hubo un resultado operativo negativo; los resultados operativos fueron negativos, compensados con ingresos diversos, con ingresos financieros, pero estaban al borde del cero, cero, cero.

Dice el informe: *"Este resultado es producto de una tendencia constante, de origen estructural. En el período 2013-2018 los ingresos operativos crecieron un 5,4%"* -medidos en salario, naturalmente- *"pero los egresos operativos crecieron un 14,9%, aumento explicado principalmente por un incremento del ritmo de las jubilaciones".*

Expresa más adelante que las resoluciones de junio de 2016 indicaban que era imprescindible realizar una reforma en el corto plazo con el objetivo de obtener por lo menos veinticinco años de viabilidad actuarial.

Sin un número, termina diciendo: *"La propuesta elaborada por la Comisión de Marco Legal, tiene, como principales aspectos, los siguientes: I) la causal común se configurará con 65 años de edad y 30 de servicios".* No sabemos si hay transición, si no hay transición. Dice esto. *"II) la tasa de reemplazo común será como mínimo el 50%, [...] a partir de los 65 años del 2% sin configuración de causal o del 3% con causal, con un máximo del 30%, [...]"* -el mismo esquema al que se le adiciona el 50% en el régimen actual de previsión social- *"la transición o la nueva causal común se hará tomando en cuenta la suma de la edad y años de servicios;"* -y miren lo que era; esta fue una propuesta que sí se tomó en cuenta y el Poder Ejecutivo la rechaza por una razón: esto era de efecto inmediato y, diría, brutal- *"[...] 90 puntos"* -con 90 puntos, por la suma de

edad y años de servicio- *"se registrarán por la norma actual, y quienes tengan 85 puntos [...]"* o 90 van con incrementos graduales de la edad mínima entre los 85 puntos y los 90, le va subiendo un punto por cada año, de manera inmediata. Esta era la propuesta; inmediata. El proyecto del Poder Ejecutivo dice que todas las personas que tengan cincuenta y siete años o más y que configuren causal hasta el 31 de diciembre del año 2029 -o sea, de acá a seis años aproximadamente- se podrán jubilar por el régimen actual. O sea: personas de 57, 58, 59 o 60 años que no tengan los treinta años de servicio, igual se podrán jubilar por el régimen actual si cumplen los treinta años de servicio antes del 31 de diciembre de 2029.

Es una transición pedida por la Caja.

Si me lo preguntan, es una transición bien larga para la situación de la Caja; bien larga.

El informe también aborda otros aspectos y dice *"[...] en todos los casos el sueldo básico jubilatorio será el promedio de [...] 12 años [...]"* -pasa de 3 a 12 años de un momento para el otro; acá es distinto, porque se va subiendo de 3 a 6, de 6 a 9, de 9 a 12, de 12 a 15, y después se integra a los 20 años del régimen general; el período es más largo- *"[...] se crea una nueva escala de categorías de aportación, que consta de 15 categorías,"* -parece que el Directorio actual lo tomó- *"y ascenso cada dos años, con posibilidad de detención en la 4a categoría"* -acá se puso *"detención a la 5a"*- y con esto se atenúa el salto en los fictos, y el informe continúa con otras cosas menores.

No voy a repasar todos los beneficios, a sabiendas de que esto actuarialmente era insostenible para atrás. Creo que esto es suficientemente elocuente de lo que estaba pasando, no ahora, sino desde hacía muchos años.

Con respecto a las preguntas de la señora diputada Roselló, específicamente a la transición de edades, ciertamente no tenemos ese dato hoy. Habría que verlo; no me parece que sea un efecto menor, pero no tenemos ese dato.

Respecto del IASS -y esta pregunta la combino con la pregunta del señor diputado Ope Pasquet que, si la entendí bien, es muy parecida-, el IASS que aportan los pasivos profesionales son \$ 2.500.000.000 al año; es un número bastante parecido, diríamos, a lo que se recauda por la nueva contribución de los jubilados. Ahora, dárselo acá implica subir el déficit en el Banco de Previsión Social; es lo mismo. Desde el punto de vista del Estado es sacar de un lado y poner en otro, y seguir engordando el déficit que, como todos saben, tampoco está tan fácil la situación en ese sentido.

Más allá de esto y por fuera de todo, una vez más, miremos: todos los demás pagan el IASS de la misma manera -en algunos casos aportando más que lo que se aporta en la Caja de Profesionales- y miremos nuevamente el cuadro que presenté al principio. Si uno paga más o menos el 70% de lo que recibe y otros pagan el 40% -por decir algo-, bueno. Ahí está la base de por qué el sistema está tan deteriorado.

Se me dirá que estamos poniendo regulación para poner otra cosa que estaba mal de base; sí, pero es la situación que tenemos.

Entonces, uno equipara -no se puede equiparar ni por casualidad- aporte y beneficio o achica las diferencias entre aporte y beneficio de esta manera. No es nada más que eso; no hay nada más que una manera de achicar esa diferencia.

Otra pregunta. A ver: ¿por qué el Estado dice: *"si las tasas aumentan, yo voy a poner una diferencia"*? La único que se está haciendo allí es tratando de llegar, con el menor aporte de la sociedad, porque el Estado no es una entequeia, una cosa de terceros, ya que el Estado somos todos: el Estado es la población, los impuestos a la

población, la deuda, los intereses que terminamos pagando, etcétera. Acá estamos diciendo: "*Miren, si la cosa está tan complicada porque las proyecciones fueron peores de lo que teníamos y hubo que subir algo el aporte, toda la sociedad pone por única vez para ir achicando ese shock*". Y no lo ponemos ahora. Bueno, miren, se entiende que ahora todavía hay reservas suficientes. Ahí está la evolución de las reservas. No se quiere dejar sin reservas a la Caja, pero tampoco se quiere poner dinero adicional para que tengan reservas, que al Estado le cuestan mucho dinero

¿Por qué hay que poner ahora reservas en exceso? Se pone el dinero para que tengan reservas y evitamos del otro lado el costo que el Estado tiene por tomar dinero prestado y pagar intereses sobre esa reserva. Básicamente es eso. Es por eso que se hace esto.

Espero haber contestado estas preguntas.

Por otro lado, el diputado Pedro Jisdonian hizo una afirmación, que la Caja Bancaria no tiene, etcétera. Diputado: en realidad, la Caja ya no podría haber pagado; hubo un adelanto de la banca pública de aportes de un mes y de la banca privada, también a partir del acuerdo, que se tiene que revertir. Es decir, hoy la Caja ya no podría estar pagando. Esto fue como un préstamo puente; en realidad, es un adelanto puente que le ha dado por unos meses el sistema bancario para que la Caja siga honrando sus compromisos.

"*Tiempo de vencimiento*", preguntó el diputado Bacigalupe. En la Caja Bancaria, ya lo sabemos, el reloj ya sonó: segundos afuera.

En la Caja de Profesionales, así como estamos, tendencialmente, si no pasa nada, supuestamente a mediados de 2025 -en ese entorno, un poco antes, un poco antes o un poco después- se agotarían las reservas para pagar las prestaciones.

Con respecto al tema de las autoridades y qué se hizo y qué no, el subsecretario ya contestó y fue por demás elocuente.

Voy a pedir que se conceda la palabra al doctor García Zeballos para que responda la pregunta del diputado Ope Pasquet sobre compatibilidad vinculada con el artículo 9°.

**SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS.-** Con respecto al artículo 9° del proyecto de ley de la Caja de Profesionales, estamos hablando de la compatibilidad o incompatibilidad de la "*jubilación por edad avanzada*" -como se conoce hasta ahora- con otras jubilaciones o retiros y en el nuevo régimen general, aquellas que se configuren con menos de treinta años de servicio; "*la jubilación por edad avanzada*" ya no se denomina así en el nuevo régimen.

El principio general que está establecido ya históricamente, y lo ratifica la Ley N° 20.130, es la incompatibilidad entre la jubilación por edad avanzada o que se configure con menos de treinta años y otra jubilación o retiro. Ese es el principio general.

Tanto es así, por ejemplo, que encontré -también se repite en la Caja Notarial- que en el inciso final, del artículo 39, de la Ley Orgánica de la Caja Bancaria dice exactamente lo mismo: "*La jubilación por edad avanzada es incompatible con cualquier otra jubilación, retiro o subsidio [...]*".

¿Por qué se llega a esta redacción del artículo 9°? Yendo contra el principio general que se establece en la ley anterior, Ley N° 16.713 y en las leyes orgánicas, la única excepción a esto era la compatibilidad de la jubilación por edad avanzada en la Caja de Profesionales Universitarios. Es decir que cualquier profesional que configura o configuraba causal con setenta años de edad y quince de servicios, jubilación por edad avanzada, era compatible con otra jubilación o retiro.

Lo que se trató acá -y lo único que se hizo- fue de aumentar los años de servicios de quince a dieciocho años para que fuera compatible. No se puso la incompatibilidad en la Caja Profesional como rige en el resto. ¿Por qué se aumentó en tres los años de servicio? A solicitud de la propia Caja Profesional de que se tuviera en cuenta a aquellos profesionales que estuvieran muy próximos a configurar esta causal y que se los considerara, no haciendo incompatible, sino aumentando solamente los años de servicio de quince a dieciocho. Por eso es que se estableció eso.

Vuelvo a repetir: es la causal por jubilación por edad avanzada, que es setenta años y quince de servicios en la Caja Profesional.

Gracias.

**SEÑORA MIRABALLES.-** Buenos días.

En primer lugar, quería aclarar que la ministra de Economía, si bien hoy no está presente en sala, por supuesto que encabezó todo el trabajo de la delegación y desde el Ministerio de Economía se estuvo atento a una de las preguntas que nos han planteado, que es cuál era el aporte del Poder Ejecutivo, cuáles son los recursos que se están destinando a estas soluciones desde Rentas Generales o desde los recursos que se deben cuidar con el aporte de todos.

En ese caso, quisiera comentar que el costo fiscal que tienen estas reformas está derivado de distintos efectos. Primero, está derivado de lo que se está asumiendo, del cambio de regímenes de subsidio por enfermedad y subsidio por desempleo con cargo a Rentas Generales, el cambio que se está haciendo para la Caja Bancaria.

En segundo lugar, también existe un posible impacto que se espera tener a través de las menores utilidades de la banca pública, por los mayores costos que van a tener.

Estamos estimando que en los próximos años esos dos impactos que mencioné serían menores a US\$ 10.000.000 anuales. Estamos hablando de unos US\$ 60.000.000 para los próximos diez años.

Además, el tercer costo fiscal que estas reformas tienen y que ha sido evaluado y considerado desde el Ministerio de Economía es la asistencia financiera que se va a otorgar a la Caja de Profesionales. Como se explica en la exposición de motivos, lo que se está estimando son unos US\$ 10.000.000 cada dos años, lo que estaría en el entorno de unos US\$ 50.000.000 en el período.

Además de esto tenemos que considerar que el Estado -es importante- asumirá la garantía por la emisión o los préstamos que se soliciten desde la Caja Bancaria por esta autorización de emisión de hasta US\$ 400.000.000. Entonces, en este conjunto de recursos que toda la sociedad está poniendo en esta solución ha estado la mirada atenta del Ministerio de Economía porque, como comentaba el director de OPP, son los recursos que todos tenemos que cuidar en estas soluciones.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pasando a una segunda instancia de consultas repito la solicitud de que sean concretas y lo más despojadas de consideraciones posibles.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.-** Voy a hacer una pregunta bien concreta y un *to be continued*, porque en lo que planteaba el economista Alfie con respecto al informe faltaría decir que sin tener en cuenta la pandemia, en el informe de 2019 decía que se logra prolongar el plazo de viabilidad financiera de la Caja en cinco años, de 2026 a 2031.

Digo esto, porque en mi primera intervención di por hecho -lo planteé en la primera parte de mi intervención- que la pandemia jugó un rol importante. Lo planteé, además, en términos de la población, de la salud y económicos. Creo que no se puede negar que los efectos de la pandemia estuvieron. Quizás, las soluciones no fueron las adecuadas, pero hay que ponerlo arriba de la mesa. Insisto: lo estoy reiterando porque lo dije en mi primera intervención y me reafirma ese pedacito de informe que le faltó leer a Alfie.

La pregunta concreta, señor presidente, cumpliendo con la brevedad es cuál es la interpretación -creo que el equipo la debe tener- con respecto al artículo 67 de la Constitución. Muchos de los colectivos han planteado que desde ahí estaría la primera obligación del Poder Ejecutivo de hacerse cargo de este déficit. Me gustaría saber la interpretación que ha hecho el equipo económico.

**SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.-** Nosotros hicimos una propuesta a raíz de los cambios que trae aparejados esta reforma referentes al artículo 8º, que crea la contribución a cargo de los jubilados. Se graduaron a escala por monto de jubilación como único criterio. Queríamos saber cuál era la posición relativa a este punto y la posibilidad de que se tengan en cuenta también los años de aportes porque una persona puede estar en el tope de la escala de ingresos habiendo aportado los años mínimos, mientras que otros se ubican en el mismo rango, pero habiendo aportado muchos años más.

Al respecto, ponen casos concretos de cuarenta y nueve años y siete meses de aportes, de jubilado con setenta y siete, que a los dos años de jubilarse ya estaría nuevamente pagando esta prestación. Entonces, teniendo en cuenta a los profesionales que trabajaron más años e hicieron aporte por más tiempo, por ejemplo, casos de más de cuarenta años de aportes, quisiera saber si hay posibilidad de que pudieran tener algún tipo de observación distinta por parte de la normativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** Quiero hacer una consulta específica que tiene que ver con esa aportación que harían los profesionales pasivos, con la que el dinero del IASS pasa al Banco de Previsión Social. ¿Cuál es el fundamento o el por qué de que ese dinero no quedaría en manos de la Caja de Profesionales?

Por otro lado, vuelvo sobre una pregunta que habíamos hecho hoy, que tiene que ver con ese descalce del costo de los timbres. ¿Cuál es el impacto que genera ese desfase entre la forma de actualización del timbre por IPC y la actualización de los jubilados por el Índice Medio de Salarios?

Serían las dos consultas que queríamos dejar planteadas.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Dado que la autogestión no fue exitosa, prefiero dar yo la palabra.

Se terminaron las consultas. Vamos a devolver a las autoridades la palabra.

Tiene la palabra el señor ministro interino Mario Arizti.

**SEÑOR MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Con respecto a lo que decía el señor diputado Otero, el problema de la Caja de Profesionales no se arrastra de hace dos o tres años, se arrastra de más de diez años. Los efectos de la pandemia habrán sido circunstanciales, pero no hace al tema del desequilibrio actuarial que viene arrastrando la Caja de hace bastante tiempo.

Con respecto al tema del artículo 67 de la Constitución que se refiere no a las personas públicas no estatales; por ahí, puede haber alguna otra interpretación jurídica, pero no comprendería a las personas públicas no estatales.

(Diálogos)

—El escribano Daniel García Zeballos lo tiene presente.

La propia Ley orgánica de la Caja de Profesionales, en el artículo 9º, establece: "*El Estado no asume responsabilidad pecuniaria alguna vinculada a la subsistencia de la Caja o a la financiación de sus obligaciones, incluyéndose en estas el pago de las prestaciones que deba servir, y sólo se limitará al cumplimiento de esta ley, en lo que le sea pertinente*". O sea que hay argumentos jurídicos sólidos para sostener lo que acabamos de decir.

El director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quería hacer referencia a la última pregunta de Felipe Carballo sobre el IASS.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Isaac Alfie.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** ¿Por qué cada uno no se queda con el IASS que corresponde? Es debido a la Ley Nº 18.314, de julio de 2008, votada por mayoría del oficialismo de ese momento. Yo era senador y lo voté en contra.

El artículo 14 de la Ley Nº 18.314, dice: "*(Afectación).- El producido del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social será íntegramente destinado al Banco de Previsión Social*".

Es por eso.

Gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor diputado Carballo.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** La idea es tratar de encontrar respuestas a algunas de las inquietudes que tenemos. Lo cierto y claro es que el Poder Ejecutivo en ningún momento manejó esa posibilidad de que esa aportación que hacen los profesionales pasivos del IASS pueda mantenerse dentro de la Caja de Profesionales, debido a la ley. En ningún momento manejaron esa posibilidad de hacerlo, ¿no? No está dentro de los parámetros o del análisis que ha hecho el Poder Ejecutivo, ¿verdad?

Vuelvo a reiterar sobre el tema del descalce, sobre el tema de la actualización de los timbres a través del IPC y el Índice Medio de Salarios, si se ha hecho algún estudio en relación a ese tema de cuánto es la pérdida que se ha tenido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Isaac Alfie.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** La evolución del pago de los timbres se da en función del PBI. El PBI es básicamente una evolución que tiene tres componentes, o dos componentes más un residuo: la cantidad de gente que trabaja, la cantidad de horas aplicadas, factor trabajo; la cantidad de capital aplicado, factor capital, y después lo que se llama la productividad global de factores, que es una forma elegante que los economistas tenemos de decir cuando no podemos explicar; decimos que crece por ese lado.

Cuando uno ve la evolución del PBI global en términos nominales -yo lo mostré en alguna comparecencia- y la evolución de la masa salarial, son más o menos lo mismo. Por lo tanto, como el PBI es precio por volumen de transacción, cuando multiplica las dos y da lo mismo que la evolución del salario, da más o menos lo mismo. O sea que por ahí, claramente, no hay una diferencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No habiendo más consultas, agradecemos a las autoridades por la exposición.

(Se retira de sala una delegación de autoridades de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

—Tiene la palabra el señor diputado Carballo.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** Quiero proponer que la Comisión vote la pensión graciable del señor Miguel Daniel Bazzano Vázquez, Carpeta N° 3251, de 2022.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Bacigalupe.

**SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.-** En el mismo sentido que el señor diputado Carballo, vamos a solicitar que se vote la solicitud de pensión graciable del señor Mario Espalter Díaz Olivera, sobre la que también hay un repartido, Carpeta N° 3873, de 2023.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.-** Solicito que se vote la pensión graciable para el señor Ramón Manera García.

Se trata de un proyecto de resolución presentado por la diputada María Fajardo Rieiro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Hay acuerdo en que la diputada Roselló sea la miembro informante.

**SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.-** Propongo realizar un intermedio de treinta minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 30)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 15 y 16)

(Ingresa a sala una delegación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios)

—Buenas tardes. Primero que nada, queremos pedir disculpas por el largo retraso.

Retomamos la reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social dándole la bienvenida a las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, integrada por la contadora Virginia Romero, presidenta; el doctor Daniel Alza, vicepresidente; el doctor Blauco Rodríguez, secretario del directorio; la doctora Giovanna Scigliano, gerente de Asesoría Jurídica, y la economista Magdalena Pérez, técnico de la Asesoría Económico Actuarial.

**SEÑORA ROMERO.-** Buenas tardes para todos. Muchas gracias por darnos esta oportunidad de comparecer.

Hemos traído un material en el que encontrarán por escrito lo que nosotros vamos a exponer. También trajimos un pendrive para que puedan repartirlo. Hay una copia para cada uno de los integrantes y un pendrive para que lo puedan compartir con algún otro integrante.

En esta oportunidad, como ya usted dijo, venimos los integrantes del Directorio, que somos quienes votamos a favor por nuestro proyecto de anteproyecto de ley.

Para hacer un breve racconto, este Directorio asume en diciembre de 2021.

En abril de 2022, comienza a trabajar con el Poder Ejecutivo buscando, justamente, que se plasmara en un anteproyecto para presentar al Parlamento.

En el mes de setiembre, el Directorio vota su proyecto.

En el mes de diciembre, entregamos al Poder Ejecutivo el articulado completo de lo que nosotros habíamos votado.

Desde ese momento, diciembre de 2022, hasta esta fecha, es que se ha demorado el envío al Parlamento.

Queremos dejar constancia de que la propuesta que hizo el Directorio de la Caja no es exactamente lo que el Poder Ejecutivo finalmente envía al Parlamento. Es por eso que nosotros presentamos estos aditivos, o artículos, estas modificaciones, que nosotros venimos a solicitar, porque eso no fue considerado, por más que la Caja lo presentó. Fueron temas hablados permanentemente en el grupo de trabajo, pero no fueron incluidos en el anteproyecto que envía el Poder Ejecutivo.

Somos conscientes de que esto se ha demorado, de que el tiempo que hay para el estudio de este anteproyecto es poco, pero nosotros nos hemos reunido con algunos de los legisladores, hemos estado permanentemente en contacto, porque la Caja necesita imperiosamente que se apruebe un proyecto de ley que modifique la situación que hoy tiene la institución.

Nosotros tenemos una previsión al primer trimestre de 2025, pero somos conscientes de que la situación se agrava día a día. No podemos escapar a la realidad de que los profesionales están todos muy expectantes de qué es lo que va a pasar con su Caja. Por lo tanto, si bien los números están hablando de que tendríamos un problema en el año 2025, nadie nos puede asegurar que si no se aprueba esta otra ley, algo tiene que aprobarse para que se modifique la situación actual de nuestro instituto. La Caja tiene

diagnósticos de más de diez o doce años de que esta situación existía, y el Directorio quiere buscar soluciones.

Evidentemente, en esto puede haber múltiples causas. Hoy lo que traemos es una solución, que no será la mejor, habrá otras posibles; pero soluciones mágicas no existen.

Nosotros opinamos que todos tenemos que contribuir al salvataje del Instituto, por eso nuestra propuesta incluye otras formas de financiamiento, otras formas de obtener ingresos, que finalmente no vinieron plasmadas en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Queremos que quede absolutamente claro que un 80% de las cosas son exactamente las que solicitó el Instituto en cuanto a la convergencia de regímenes, a la edad jubilatoria, al cálculo de básico jubilatorio. Todo eso es así, pero hay otras cosas que no fueron incluidas, y por eso nosotros les presentamos en esta oportunidad estos puntos con la redacción que creemos puede ser viable en el contexto jurídico.

Quería hacer estas puntualizaciones antes porque -si bien ya se lo hemos dicho individualmente a algunos legisladores con quienes nos hemos reunido- es importante que quede claro que esto sí fue trabajado con el Poder Ejecutivo, pero hay cosas que nosotros solicitamos que en definitiva no fueron reflejadas; por ejemplo, el primer punto, que llamamos apalancamiento del Poder Ejecutivo. Nosotros siempre dijimos que el déficit lo teníamos que dividir entre activos, pasivos y el Estado. En este momento, nuestra propuesta es aumentar la tasa de aportación de los afiliados activos del 16,5% al 19%. Estamos proponiendo una contribución pecuniaria de los afiliados pasivos. ¿Por qué la llamamos así? Porque consideramos que todos los que pertenecemos a este colectivo tenemos que contribuir a la mejora de la situación. También consideramos que el Poder Ejecutivo tiene que contribuir, al igual que los activos y los pasivos, con una asistencia financiera.

En el proyecto se establece que la asistencia financiera está ligada a un aumento de la tasa de aportación del 0,5%, del 1%, prevista para el 2025. Consideramos que la asistencia financiera tiene que venir desde el primer momento, y no estamos de acuerdo con que la tasa vaya del 19% al 22,5%. ¿Por qué? Porque el 19% no es un número caprichoso que se nos haya ocurrido, sino que es un estudio que la Caja ha hecho, que tiene sensibilidad y un sustento. Quizás, puede haber algunos activos que tengan problemas para continuar pagando su aportación, y para eso está previsto que puedan bajar de categoría a efectos de adecuar el monto que pagan. No obstante, consideramos que el 22,5% no es lo adecuado para nuestro colectivo

Hemos planteado esto al Poder Ejecutivo y nos ha respondido que los números que hace la Caja son demasiado pesimistas en cuanto al comportamiento del colectivo. Los servicios de la Caja conocen perfectamente la situación y pueden prever el comportamiento de los distintos colectivos. Por lo tanto, nosotros tenemos ese sustento para decir que la tasa debe quedar en el 19% como máximo.

Entonces, un punto importante sería que viniera la asistencia del Poder Ejecutivo desde el primer momento. Como ya hemos dicho, los timbres profesionales son muy importantes para la Caja desde su creación, ya que forman parte de sus ingresos; hoy representan el 30% de estos. En ese sentido, solicitamos al Poder Ejecutivo un pequeño aumento en algunos de los timbres profesionales, pero consideró que de ninguna manera lo podía hacer. No obstante, hemos seguido insistiendo con que los timbres profesionales son un ingreso genuino de la Caja y deberían tener un incremento. Esa fue nuestra propuesta.

Nosotros no planteamos un aumento de todos los timbres, sino de los que tienen mayor recaudación; son pequeños aumentos que consideramos de estricta justicia.

Otro problema que tenemos es que el valor del timbre se aumenta por Índice de Precios al Consumo, por el IPC y nuestras pasividades, jubilaciones y pensiones, como establece la Constitución de la República, se ajustan por Índice Medio de Salarios. Entonces, reclamamos igualar la fórmula de cálculo; es decir que los valores de los timbres se pudieran ajustar por IPC o por Índice Medio de Salarios, pero teniendo siempre como valor el Índice Medio de Salarios como base. Hubo períodos en los cuales el Índice Medio de Salarios ha sido mayor que el Índice de Precios al Consumo y la Caja ha tenido un desfase y un descalce entre los ingresos y los egresos. Del mismo modo que no se consideró nada de lo que habíamos dicho del artículo 71, esto tampoco fue considerado. Para nosotros también es un tema importante.

Me acotan acá que en el anteproyecto no encontramos la referencia sobre qué ocurre si los números del Poder Ejecutivo no se materializan, si en realidad el déficit persiste más allá del 2036; en ningún lado dice quién va a asistir a la Caja en esa circunstancia. Justamente, lo que estamos solicitando es que quede determinado que la asistencia financiera tiene que venir siempre que no se den los supuestos; para explicarlo: más allá del 22,5%, si supuestamente llegara la tasa a eso y no alcanzaran los fondos, quién los va a proporcionar. No está dicho de qué manera van a ser entregados al instituto.

En tercer lugar, seguimos reclamando el IASS. Desde el primer momento hemos solicitado que, dada la situación economicofinanciera que tiene la institución, el IASS que pagan los jubilados y pensionistas de nuestro instituto quede para el instituto, a fin de ayudar a paliar el déficit. En realidad, podría ser algo transitorio, pero creemos que en este momento nuestros afiliados están sustentando el déficit del BPS cuando nuestra propia Caja tiene problemas más serios.

El punto 4 que presentamos tiene simplemente un aspecto de redacción, pues en nuestra opinión no quedó correctamente redactado o, por lo menos, clarificado el artículo, que diría así: *"Resulta necesario un ajuste de redacción eliminándose lo indicado luego de '1º de enero de 2030', a los efectos de evitar alguna interpretación que pretendiera incluir la convergencia en el régimen jubilatorio anterior. En caso contrario, al menos, incorporar la palabra 'parcialmente' en la siguiente frase: 'y parcialmente a los comprendidos en la convergencia establecida en el siguiente numeral'".* Esto nos pareció que no había quedado clarificado en cuanto a la convergencia de regímenes y quiénes son los que estarían incluidos en uno o en otro régimen en la parte jubilatoria; es algo menor, sería simplemente un aditivo que nos parece que clarificaría a los efectos de que no haya dificultades posteriores en la aplicación del artículo.

Esto sería lo que nosotros consideramos de suma importancia para presentarles como aditivos o modificaciones a lo que fue presentado por el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pasamos a las consultas de los legisladores y las legisladoras.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** Quiero agradecer a la delegación de la Caja de Profesionales que estén informándonos en relación a este proyecto de ley.

Entenderán que los plazos y los tiempos que tenemos para poder estudiar y expedirnos en relación al tema, son bastante acotados.

El presidente nos hizo recomendaciones cuando recibimos a la delegación anterior; además, esta Comisión ya ha recibido a seis o siete delegaciones, gremiales y colectivos de profesionales, que seguramente van a volver a concurrir.

Hay una pregunta que es de orden, que tiene que ver con el planteo inicial, en el que se dice que los integrantes de la delegación que estamos recibiendo hoy son los delegados que votaron a favor del proyecto del gobierno para la reforma de la Caja. La consulta es por qué no está el conjunto de los representantes, y no es con el ánimo de meternos en la interna de las instituciones, pero frente a los planteos que se han realizado y a las consultas que habíamos hecho previamente a esta reunión, pensamos que iba a estar toda la representación del Directorio de la Caja de los Profesionales. Cuando trabajamos sobre la base de la reforma de la seguridad social en general, tuvimos la presencia del Directorio del BPS, y no era unánime la postura que tenía el BPS; aún así, vinieron todos. Entonces, quiero preguntar eso específicamente y hacer algunas otras consultas. ¿De cuánto es el déficit que tiene la Caja hoy? ¿Cuánta es la recaudación que están teniendo actualmente para ver esa diferencia?

Cuando concurrió la delegación del Poder Ejecutivo nos hizo una presentación, hablaron justamente de la recaudación que se tiene a través del artículo 71, hablaron en relación a cómo incidía la recaudación que se hace a través de la salud en general, más allá de que pedimos algunos detalles, algunos datos, no solo de la salud en general, sino sobre la deuda de las mutualistas. Digo esto porque lo afirmó el director de la OPP cuando dijo que hubo algunas mutualistas que cerraron y que, obviamente, quedaron debiendo; Casa de Galicia es una de ellas. Como es un ingreso importante el que se tiene a través de los tiques, particularmente me gustaría saber si nos podrían brindar la información sobre si se está cumpliendo al pie de la letra en cuanto a esa recaudación que se hace, que es lo que pagan todos los usuarios, y si se vuelca realmente a la Caja de Profesionales -lo planteo en estos términos porque es una de las preocupaciones que tenemos- y, a su vez, de cuánto dinero estamos hablando como ingreso de recaudación por el artículo 71. En la exposición de motivos del proyecto y en el planteo que hizo hoy el gobierno, se dice claramente que no se va a tocar el valor de los timbres porque lo tendría que pagar toda la sociedad. ¿Ustedes comparten ese criterio?

A su vez, dicen que tienen algunas sugerencias o modificaciones al proyecto de ley; seguramente dentro de esas propuestas debe estar el 20% que faltó incorporarse en el diálogo que se tuvo con el Poder Ejecutivo. Sería bueno que nos pudieran dejar por escrito las propuestas específicas de la modificación del proyecto. Nos aclaran que ya las tenemos.

El otro aspecto está vinculado a si en algún momento han estudiado o han discutido, en el ámbito de esta conversación con el Poder Ejecutivo, lo relacionado directamente con los aportes que hacen los profesionales. Sabemos que está el planteo de las franjas, sabemos cuál es el criterio que se tiene, pero quiero saber si en algún momento han pensado o han intercambiado sobre si el aporte debería ser por la facturación que hacen los profesionales

Quiero saber si ustedes entienden que en el transcurso de todo este tiempo, o de los últimos diez años, a través de ciertos mecanismos, como pueden ser los presupuestos o las rendiciones de cuenta, se han desprendido algunos aportes para la recaudación de los timbres en cuanto al tema de las modificaciones. En esa dirección, quisiera saber si ustedes entienden que ha existido algún tipo de desfase en cuanto al costo de los timbres por la forma de cálculo que se utiliza y si tienen estimado en cuánto.

Estas preguntas van en la dirección de tratar de pensar también en algunas alternativas frente a la situación.

También quisiera conocer cuál ha sido la postura de ustedes en relación al IASS. Como decíamos hoy, nosotros hemos estado trabajando en estos dos proyectos de ley, el de la Caja Bancaria y el de la Caja Profesional. Hemos hecho un comparativo entre uno y

otro en cuanto a cómo impacta en los pasivos ese incremento promedio de impuestos de 8% que van a tener y vemos que no existe una relación con respecto a la Caja Bancaria, donde es de un 4% el incremento que van a tener que hacer los pasivos.

Entendemos que sería bueno conocer su opinión en relación a estos temas.

Esas son las primeras preguntas que queremos hacer, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Las autoridades nos acercaron un material que fue repartido y hay más material en un *pendrive*; luego, a través de la Secretaría, veremos si es posible enviarlo a todas las casillas de correo electrónico de los señores diputados.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.-** Saludo a la delegación.

Como ustedes saben, hoy recibimos al Poder Ejecutivo; recién, el diputado Felipe Carballo se refirió a algunas de las cosas que le planteamos y preguntamos al Poder Ejecutivo.

En esta ocasión, tengo una pregunta que, si ustedes tienen por lo menos parte de la respuesta, me gustaría que la dieran. Refiere a lo siguiente. Los números de ingresos y egresos desde 2008 a 2019 indican en todos los casos un superávit; en uno es muy menor, pero continúa siendo un superávit, de 1%; en 2011 fue de 18% y en 2012 fue de 16%. Hay un efecto, a partir de algunos cambios que introdujo el Poder Ejecutivo de la época, que lleva a que en 2017, 2018 y 2019 también hubiera un superávit o a que no hubiera pérdida. Ya en 2020 -para mi gusto, por efecto de la pandemia porque es inmediato- se baja a menos 1.093.000.000.

Entonces, la pregunta concreta es la siguiente: ¿ustedes tomaron dimensión en su momento de lo que la Administración anterior llevó adelante con esta intervención? ¿Ustedes creen que esta intervención -que, por lo menos por los números, se ve favorable- fue necesaria en su tiempo? Digo esto porque algunas consecuencias de esa intervención, por ejemplo, tienen que ver con dejar sin efecto una compensación especial de fin de año y un incremento del 10%, otorgados a los pasivos en los años 2004 y 2008; otra tiene que ver con el complemento de la compensación de gastos de salud. Evidentemente, se tendió a ordenar, de alguna manera, las cuentas. Me parece interesante plantear esto a la hora de discutir este modelo que propone el Poder Ejecutivo, que lleva a un aumento de aportes, al 22,5%; lleva a medidas que van sobre el hueso, y no vemos que haya alguna otra medida que pueda ser tratada de esta manera.

Esa es la única pregunta que tengo por ahora, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN-** Doy la bienvenida a la delegación.

Para no repetir, simplemente, voy a realizar unas pocas consultas.

Primero, quiero solicitar a la delegación que explique cómo es la elección del Directorio y la representatividad que tiene en las instancias electorales, donde el soberano son los profesionales; en definitiva, la legitimidad que trae aparejado el Directorio de la Caja Profesional.

En relación a eso y teniendo en cuenta las solicitudes de audiencia de otros colectivos a esta Comisión, pregunto al Directorio de la Caja de Profesionales cuál ha sido el diálogo que han tenido directamente con ellos. Me refiero, por ejemplo, al Colegio de Contadores y al Colegio de Abogados, que son algunos de los que nos han solicitado ser recibidos.

Luego, en lo que refiere al texto del proyecto de ley, les consulto por qué podría generar algún reparo por parte de ustedes la resolución que refiere a que los aportes

podrían llegar a un 22,5%, cuando es facultad de la Caja llegar a ese número o quedarse en 19%.

La otra consulta es en relación a los aportes de los jubilados. Quisiera saber si en algún momento fue una posibilidad o se manejó que en vez de una escala exista una tasa única, una tasa flat. Hoy nos comunicaron que esa era una de las posibilidades. Quisiera saber cuál es la opinión que tiene el Directorio con relación a esto.

**SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.-** Agradezco a la delegación.

No pensábamos hablar, pero ante la pregunta del señor diputado Otero sobre algunas acciones del gobierno pasado sobre la Caja, quisiera preguntar si se entiende que las medidas que se tomaron solucionaron el tema a muy corto plazo o fueron medidas pensadas para el largo plazo, teniendo en cuenta la situación que ya se veía, en este caso, de la Caja Profesional. Es decir, si eran medidas paliativas, momentáneas o pensadas a largo plazo.

Seguramente, este debate lo tendremos en el Plenario, pero dado que el diputado Otero planteó la pregunta, nos parece importante conocer la opinión de ustedes en cuanto a si entienden que se debieron haber tomado medidas más profundas o con esas eran suficientes.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.-** Como es de orden, quiero dar la bienvenida a la delegación y agradecerle por estar presente.

En esta primera instancia, voy a hacer una pregunta muy cortita y concreta, que va de la mano de la que hizo el señor diputado Pedro Jisdonian, referente al tema eleccionario y la representatividad.

Les quiero consultar acerca de la población profesional que está habilitada a votar, es decir, cuál es el electorado que elige el Directorio que está presente, cuál es la representatividad, cuántos votos tuvieron a nivel general. Por ejemplo, si hay sesenta mil profesionales activos, quisiera saber si votaron sesenta mil. Los que no están declarados, lógicamente, no van a votar.

Concretamente, considerando la población profesional, me gustaría saber cuántos son los habilitados a votar y cuántos votos están representados.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET.-** Voy a ser muy breve.

Hace un rato nos decía el director de OPP que por concepto de IASS los profesionales pagan una suma del orden de los \$ 1.500.000.000 anuales.

Mi pregunta es la siguiente. En el caso de que esa suma quedara en la Caja Profesional ¿qué impacto tendría? ¿En cuánto abatiría el déficit de la Caja?

**SEÑOR RODRÍGUEZ.-** Voy a responder algunas de las preguntas; otras las va a responder la presidenta o el vicepresidente.

Desconocemos qué hicieron otras delegaciones relacionadas con el tema en cuanto a su representatividad en la concurrencia a esta Comisión, y no nos corresponde a nosotros dar opinión.

En cuanto a la nuestra, como persona pública no estatal, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales del Uruguay es representada por sus autoridades, que son el

presidente y el secretario. En este caso, también nos acompaña otra autoridad, que es el vicepresidente.

Los debates internos que haya habido antes de votar el anteproyecto que elevó la Caja están textuales en las actas, que son públicas y están disponibles para todos en nuestra página web. También están todos los balances históricos a partir de los cuales se puede determinar cuál es el monto del que estamos hablando -o del agujero, hablando un poco en criollo y canario, como me gusta a mí-, la herencia de los balances negativos que la Caja ha tenido a lo largo de los años y otros más que ahora nuestra experta en finanzas va a determinar.

En cuanto a la representatividad que tiene este Directorio, ustedes sabrán mejor que nosotros que esta se da a partir de un acto democrático en el que pueden votar todos. La representatividad no surge de la cantidad de los que votan; la representatividad surge del propio acto electoral en sí. Respecto a la pregunta que nos realizaron digo que en las últimas elecciones votaron entre 4.000 y 6.000 personas, un porcentaje bajo del total del electorado, por si esa es la conclusión que se quería tener.

**SEÑORA ROMERO.-** No llegué a tomar nota de las consultas que hizo el diputado Carballo, pero me las van a ir acotando mis compañeros.

Sobre el artículo 71, que refiere a los timbres, debo decir que en el Instituto tenemos una forma de fiscalizar la cobranza de todos esos timbres a las mutualistas. Lo que ocurre es que muchas veces los deudores de timbres no solamente son las mutualistas, sino también las farmacias, los laboratorios, las clínicas. El timbre que está relacionado con la salud se fiscaliza *a posteriori*. En este caso, nosotros tenemos que asistir a la empresa y hacer un evaluó de los actos médicos que son objeto del pago del timbre. No ocurre lo mismo con los organismos en general que requieren que el timbre esté pegado en el formulario que se presenta.

La Caja en este momento tiene distintas formas de fiscalizarlo. Entre otras cosas estamos tratando de mejorar los controles sobre las empresas que tienen que poner el timbre, obviamente, trasladándolo a la persona que hace el trámite.

En cuanto a las mutualistas, el Poder Ejecutivo nos solicitó ese dato; el dato que deben haber manejado es el que nosotros proporcionamos. Tenemos mutualistas que hace más de diez años cerraron y quedaron pendientes los timbres. Actualmente la deuda más reciente es la de Casa de Galicia, de aproximadamente \$ 60.000.000.

El problema en todo esto es que efectivamente la Caja concurre y, en la medida en que el patrimonio alcanza en prorrata, puede llegar a cobrar. Hace poco cobramos del Hospital Italiano. A medida que se va liquidando el patrimonio la Caja está presente como acreedor en las clausuras o cierres de las mutualistas.

También tenemos farmacias y clínicas deudoras que han cerrado y que nosotros, al igual que el resto del Estado, hemos quedado con deudas pendientes.

En general, lo que ha ocurrido históricamente es que aparecen artículos en las rendiciones de cuentas o en los presupuestos que exoneran de timbres a determinados actos médicos o instituciones. Hay una lista de actos que están exonerados de pagar el timbre, pero también ha ocurrido que, sin intervenir nosotros, haya surgido eso. O sea, el CUDIM -que es lo último que ha ocurrido- tiene un artículo partir del que se lo exoneró del pago de todos los timbres. También a la Universidad de la República, a ASSE. En eso la Caja no ha tenido ninguna intervención; nos enteramos porque los artículos aparecen en la rendición de cuentas o en las leyes de presupuesto.

En esta rendición de cuentas está previsto exonerar también al Fondo de Solidaridad del timbre que tienen que pagar por declaraciones juradas. Eso tampoco fue consultado a la Caja; nosotros tomamos conocimiento cuando vimos los artículos que se agregaron.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.-** Quiero hacer una aclaración. Quizás, en una segunda ronda de preguntas se pueda explicar mejor porque hay partes que no se entendieron bien. Me refiero a algunas supuestas medidas que tomaron directores anteriores que habrían mejorado la situación económica-financiera de la Caja.

En resumen, la Caja tiene balance negativo más o menos hace diez años. Esas presuntas soluciones positivas implicaron retirar algunos beneficios *extraley* que se habían otorgado por esos mismos directores anteriores. En resumen, se otorgaron en un momento que no se podían haber otorgado porque la propia ley determinaba que para otorgarse esos beneficios extra la Caja debería contar con balances positivos. Quizás, en algún momento de ese proceso, directorio tras directorio, algunos se retiraron. Hasta hace poco, cuando asumió este Directorio, seguían existiendo algunos de esos beneficios extras que -como la propia ley lo establece- no se deberían haber otorgado dada la situación económica-financiera de la Caja. Fue este Directorio, como una de las últimas decisiones que podía tomar en base al marco legal existente, el que los retiró. Y por eso lo relacionamos. Fue una de las últimas decisiones que pudo tomar este Directorio desde el punto de vista de gestión estratégica. Por eso se necesita que se genere una nueva ley. Este es un anteproyecto que podrá tener modificaciones o no, pero lo seguro es que se necesita que se vote algo porque, de lo contrario, el Directorio ya no tiene casi herramientas desde el punto de vista legal para tomar decisiones de gestión. Una de las que se intentó tomar fue pedir al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que agregara un artículo, una ley de amnistía, por una única vez en un período acotado de tiempo menor a un mes, durante el cual se retiraran las multas y los recargos para que todos los profesionales que mantuvieran deuda pudieran ponerse al día. Insistimos, pero no recibimos respuesta.

Queda claro que desde el punto de vista de gestión si no tenemos nuevas herramientas legales no podemos tomar decisiones.

**SEÑORA ROMERO.-** Muchos han preguntado sobre la representación y creo que el doctor Blauco Rodríguez ya habló al respecto. Nosotros somos tres integrantes del Directorio y representamos a los activos. Como dijo el doctor Blauco Rodríguez, la representación de la Caja la tenemos él, como director secretario, y yo, como presidente. El doctor Alza nos acompaña, justamente, porque es otro de los que votó a favor de la propuesta del Directorio.

Con respecto al diálogo que hemos tenido con otros colectivos, desde el inicio hemos recibido a todas las personas y colectivos individuales. Cualquier persona que haya solicitado ser recibida por este Directorio lo ha sido. Hemos proporcionado a algunos colectivos la información que nos han solicitado. Últimamente, la Asociación de Afiliados hizo un pedido de información y se le dio absolutamente todo. Hemos tenido un tiempo en el cual tuvimos las actas atrasadas, pero al día de hoy todas las actas están publicadas en la página web.

Este Directorio ha tenido una actuación totalmente transparente; no hemos ocultado nada. De hecho, a muchos de ustedes les consta que antes de que llegara este proyecto, ya estábamos evaluando la posibilidad de conversar con los distintos sectores porque para nosotros es muy importante y siempre lo hemos dicho. Hemos recibido a infinidad de personas, hemos visto qué proponían y hemos dicho por qué la Caja pensaba que esto no era lo correcto, pero en ningún momento hemos dejado de recibir a nadie ni ocultado

información. Al final del día, todos queremos la sobrevivencia de nuestro instituto; por eso, siempre hemos recibido a todos los que nos han pedido venir. Otros no han hecho ese ejercicio.

Entonces, tampoco podemos responder por los trascendidos de prensa, porque no hemos hablado directamente con ellos.

**SEÑOR ALZA.-** Ya que estamos hablando de la historia, que estuvieron preguntando el diputado Otero y otros diputados, quiero hacer algún aporte.

Desde el año 2013, hay infinidad de diagnósticos en la Caja y otros directorios tomaron algunas medidas con respecto a ir mejorando la situación financiera.

En el año 2016, se implementaron medidas en las cuales hubo beneficios, parte de los beneficios fueron retirados y otros los terminamos de sacar nosotros en febrero de 2022 cuando ingresamos.

Hubo directorios que intentaron hacer otras modificaciones, en los años 2016, 2018, 2020 y no pudieron lograr en la interna los votos necesarios, las mayorías necesarias para lograr esto que hemos logrado nosotros ahora que es, por lo menos, un cúmulo de ideas, que estuvimos trabajando en el primer año y que se las mandamos al Poder Ejecutivo.

Todas las gremiales de profesionales históricas que hay en el país y que están incorporadas a la Caja han tenido que ver y han pasado por la Dirección de la Caja de Profesionales. Siempre ha habido gente a favor y en contra de hacer modificaciones. Ha habido serias dificultades

Hoy encontramos una mayoría, pudimos concretar, llevar al Directorio y sacar esta propuesta.

Quería decir esto porque no es que antes no se haya hecho nada, sino que se hizo; se hizo lo que se pudo, pero hay otros que no lo pudieron lograr.

**SEÑORA ROMERO.-** Continúo con la pregunta sobre el 22,5%.

Ciertamente, es una potestad del Directorio llevar la tasa de aporte al 22,5%, pero está ligada a la asistencia financiera. Si el Directorio no aumenta la tasa, no va a venir la asistencia financiera. Entonces, estamos embretados en esa situación, no hay otra manera de recibir la asistencia financiera si no es por aumento de la tasa. Por eso es que nosotros nos negamos a que la asistencia financiera esté ligada a la tasa y también estamos en contra de que la tasa llegue al 22,5%.

Con respecto a la tasa de contribución pecuniaria de los pasivos, hicimos muchos cálculos de cómo plasmar ese aporte y nos pareció que lo que nosotros hemos presentado es la forma adecuada: que sean tasas crecientes y que haya una franja que no tiene ningún aporte; después, empieza a ser gradual hasta llegar a la última franja que es el 10%. Siempre hablamos del 8%, pero en realidad los números dan el 7,59% que es el verdadero número promedio de la aportación de la tasa pecuniaria de contribución de los pasivos.

Me voy a referir a la facturación real *versus* aportación por fictos.

En este momento, la Caja tiene datos de cuál es la facturación real de los profesionales porque recibe la información del Fonasa. Hoy, la información de los montos del Fonasa es exactamente, o muy similar, a la facturación de los profesionales y hay que considerar que no todos los profesionales facturan lo que tienen que facturar. Si nosotros fuéramos a hacer los cálculos con respecto a que se pagara en base a la facturación real,

la situación sería mucho más desastrosa. Tenemos que ser conscientes porque es así; es una realidad que no se factura todo lo que se trabaja.

Entonces, ese es un reclamo que tenemos, lo hemos recibido y esta es la respuesta que hemos dado a todos los que nos han planteado esa situación. Reconocemos que quizás los fictos no sean los adecuados; por eso, nuestra propuesta de llegar a 15 categorías a sueldos fictos menores busca contemplar que haya colectivos, personas dentro de los mismos grupos que no puedan aportar por los fictos. Hay muchas desigualdades, pero los números son clarísimos.

El presupuesto mensual de pasividades hoy es entre US\$ 40.000.000 y US\$ 42.000.000. El IASS de un año son US\$ 40.000.000. O sea, el IASS de un año daría para un presupuesto mensual de pasividades. Ese sería el impacto del IASS.

La doctora Scigliano me acotaba que nosotros también tenemos aportantes voluntarios que no facturan para los cuales deberíamos tener siempre sueldos fictos porque sabemos que la Caja es una opción de seguridad social para profesionales que están en relación de dependencia y que no tienen obligación de aportar a nuestra Caja porque no realizan ejercicio libre de la profesión.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.-** Sigo con la línea de razonamiento que viene presentando la presidenta.

Que muchos de los aportantes, un alto porcentaje de la Caja, sean voluntarios está relacionado también -en este caso, sí hay unanimidad de los siete integrantes del Directorio de la Caja- con el hecho de que el aumento no debería ser bajo ningún escenario mayor al 19%, por lo cual no debería llegar al 22,5%. Debería sacarse que eso sea una potestad del Directorio, más si esa potestad se va a anclar al apoyo financiero del Poder Ejecutivo; si no, claramente y en criollo -como me gusta a mí- sería una trampa en solitario. ¿Por qué digo esto? Esta no es una opinión de expertos ni de quienes circunstancialmente ocupan este Directorio, sino que hay estudios actuariales que demuestran que con un aumento del aporte hasta un 22,5% casi que -dicho también en criollo- "*no quedaría ni el portero en la Caja*", por esta base de que hay un alto porcentaje que aporta de manera voluntaria.

En resumen: el aporte máximo que se podría hacer en este escenario al día de hoy sería de un 19% y todo el resto debería literalmente sacarse de la ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pasamos a una segunda ronda de preguntas.

**SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.-** Quiero dar la bienvenida a la delegación de la Caja de Profesionales, con la que estuve reunida hace unos días en mi despacho.

Quiero comentar sobre algo que afirmó recién la presidenta Romero, porque vale la pena aclararlo.

Ella habló de los timbres profesionales y a la situación del Fondo de Solidaridad con la exoneración de la exigencia del timbre en la declaración jurada que presentan los estudiantes, que hay que aclarar que son estudiantes en situación de vulnerabilidad crítica socioeconómica. Fue con ese espíritu que la institución decidió sacar esa exigencia, que obviamente está en el artículo 71, pero la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad está integrada, entre otras instituciones, por la Caja de Profesionales, y su delegada, la señora Casamayou, fue quien aprobó esto; en Acta N° 323 de 2020 consta que estuvo presente, que estuvo de acuerdo y que apoyó esta resolución.

Por lo tanto, si no contaban con información, no es una cuestión de la institución Fondo de Solidaridad, sino de la Caja de Profesionales porque, evidentemente, no hubo comunicación entre sus integrantes.

También vale la pena aclarar que el integrante de la Comisión, el titular, es el señor Rodríguez Sanguinetti, que como no asistió en ese momento, fue suplido por Casamayou.

Muchas gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.-** Hice una pregunta muy puntual: si las comisiones anteriores o el Poder Ejecutivo anterior habían tomado acciones para modificar o solucionar a largo plazo el problema o eran todas a corto plazo.

Muchas gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.-** Me gustaría conocer la cantidad de aportantes voluntarios.

Segundo, quiero rectificar la pregunta que hice anteriormente y también dejar una constancia en cuanto a que respeto la legitimidad del Directorio, cómo está representado, porque sus integrantes fueron electos, siendo que no es una elección obligatoria; para mí eso está más que claro; no está en tela de juicio, en discusión ni nada por el estilo.

Me gustaría saber lo siguiente: por ejemplo, si son 60.000 los profesionales habilitados para votar, cuántos profesionales votaron, sabiendo que no es obligatorio. Es un tema de números nomás.

Muchas gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.-** El diputado Rubén Bacigalupe preguntó sobre lo que yo había planteado; creo que Blauco le terminó respondiendo a Bacigalupe y no a mí. No importa; igual quedó claro el concepto.

Lo que sí es extraño es una cosa que es central. En realidad, está colgado en la web el presupuesto de la Caja de Profesionales y el resultado negativo que plantea Blauco -no sé si es la persona que está a cargo de las finanzas o capaz que me lo puede responder, porque yo tampoco soy técnico- refiere al resultado operativo. Es decir, hasta el 2019, incluyendo el resto de los ingresos, el resultado es positivo. Además, en el 2020 pasa de ser un positivo de 339 a bajar a 1093. Es decir, es una baja que se da dramáticamente, y esto lo vinculo con otra pregunta: ¿ustedes asocian este impacto a los efectos inmediatos de la pandemia?

Capaz que después pregunto otra cosa, pero por ahora quisiera que me contestaran estas dos preguntas porque, además, hay un tercer dato: hoy Isaac Alfie planteó que los números y la proyección que recibió del gobierno, de la administración saliente, en diciembre del 2019, son números que efectivamente van de la mano con lo que iría suceder, más allá de que él claramente no achaca los temas a la pandemia. En ese mismo informe que él avala, la administración anterior dice que los cambios que se efectuaron dan un alargue de vida a la Caja de 2026 al 2031. Entonces, no digo que haya una contradicción entre Alfie y ustedes, pero evidentemente hay que ordenar un poco esa respuesta.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** Voy a hacer algunas preguntas más.

Primero, pregunto si nos pueden ampliar la información o clarificarla. Se habla de que el gasto por pasividades que tiene la Caja es de US\$ 42.000.000 por mes. El ingreso por IASS sería de US\$ 40.000.000 de dólares por año. Nos gustaría que nos clarificaran

un poco más esto. La recaudación que está teniendo la Caja de Profesionales para pagar las pasividades por mes, ¿cuánto es? Pregunto esto para saber cuál es el descalce del que estamos hablando.

Los profesionales activos pagan un 16,5%; con este proyecto pasarían a pagar un 19% y, a su vez, los jubilados pagarían desde el 0 hasta el 10%, o sea que el promedio sería un 8%. La consulta puntual es: ¿cuánto tienen estimado recaudar por estos dos conceptos, por estos dos impuestos?

La última pregunta es si podemos conocer la opinión de la delegación en cuanto al atraso con que llega este proyecto de ley al Parlamento, dejándole tan poco margen para hacer un estudio en profundidad, en un tema que es central, que es muy importante y que es bastante amplio a la hora de estudiarlo. Y esto va de la mano de otra pregunta: si los representantes de los profesionales informaron a todos los colectivos paso a paso de lo que venían discutiendo. Esto lo planteo porque nosotros vimos públicamente una asamblea muy grande en el caso de la Caja Bancaria. Por eso preguntamos si en el caso de la Caja de Profesionales se hizo algo similar, que es uno de los reclamos que hemos escuchado permanentemente.

Entonces, me parece que es la oportunidad de tener la información de primera mano, para que quede en la versión taquigráfica qué es lo que plantea la Caja de Profesionales y, de esa manera, vamos echando un poco de luz a todo lo que se ha venido planteando hasta el momento.

Gracias, presidente.

**SEÑORA ROMERO.-** Nosotros tenemos 60.000 afiliados cotizantes que serían el padrón habilitado para votar; en general, no vota más del 10% de los afiliados. No tenemos exactamente cuántos fueron, pero es la percepción que tenemos: nunca vota más del 10% de los afiliados.

El porcentaje de votantes voluntarios es de un 35% de esos 60.000 afiliados activos que tenemos, que cotizan en este momento en el instituto.

En cuanto a las medidas anteriores diré lo siguiente. Las medidas que se habían votado en un primer momento, de los aumentos que eran por encima de los índices básicos fueron aportadas por el Directorio. El Poder Ejecutivo en esto nada más pertenecía al Directorio. Cuando se quita la primera resolución del Directorio, que es de 2016, es votación del Directorio. El Poder Ejecutivo no tiene potestad de aumentar o de disminuir; en este caso fue el Directorio.

A lo que seguramente se refiere el economista Alfie es a que cuando se quitan esos beneficios que se habían dado en el 2016 se preveía que eso le iba a dar más años de sobriedad al déficit que tenía la Caja. Ciertamente que los déficits o los resultados operativos eran positivos, pero en seguridad social la Caja tiene proyecciones hacia treinta años. Entonces, nunca estábamos hablando o en esos casos no se hablaba del déficit operativo, sino de la previsión que había en el modelo actuarial de que los aumentos sobre los parámetros básicos tenían que considerar el futuro, no el déficit del momento. ¿Por qué? Porque -me corregirán las funcionarias, llegado el caso- nuestro colectivo está madurando; quiere decir que se están jubilando profesionales que tuvieron toda su aportación y que se encuentran en la categoría 10, que es el mayor monto de las jubilaciones, y tenemos los aportantes que están casi todos estacionados en la segunda categoría. No hay que considerar el déficit operativo del momento, sino que hay que considerar cómo iban a evolucionar los pasivos y los aportantes activos. Lo hemos dicho siempre: el ejercicio profesional en el Uruguay está cambiando, ha cambiado y seguirá cambiando. Sin perjuicio de que en el momento en que se estaban tomando las

decisiones para dar mayores aumentos por sobre lo legal el resultado era positivo, eso no era la previsión futura. Por eso, siempre hablamos de que los diagnósticos siempre dieron la fecha más menos del 25, como que las reservas se terminaban. Bueno, en esto hay que mirar el futuro.

Hoy estamos jubilando a las personas con un promedio de \$ 80.000 de jubilación y nuestro colectivo está estacionado, pagando, segunda categoría, \$ 8.000. Quiere decir que necesitamos 10 aportantes para pagar una jubilación. Son números redondos los que cito, pero la idea es que se vea cuál es la situación de nuestro Instituto y por qué aun cuando tengamos estas modificaciones el déficit va a continuar. ¿Por qué? Porque hay un período de transición; hay personas que hoy tienen 57 años y 24 de trabajo que se van a seguir jubilando con el régimen actual. Entonces, el déficit va a continuar por esa misma situación, porque por más que mejoremos, el efecto de la nueva ley no se va a ver inmediatamente.

Hoy tenemos US\$ 42.000.000 de prestaciones que se pagan y 35.000.000, 36.000.000 de ingresos. ¿Qué significa? Que todos los meses, no solamente estamos cubriendo el presupuesto con los intereses de las inversiones que tenemos, sino que además tenemos que vender inversiones todos los meses, con lo cual cada mes los intereses del producido son menores. Por eso es nuestra preocupación con respecto a la urgencia de esto.

No se olviden que nosotros recaudamos el artículo 71, los timbres, que están directamente relacionados con la actividad económica y en estos últimos meses estamos viendo que el artículo 71 está bajando en su recaudación.

Nuestras previsiones pueden llegar a 2025, pero esto tiene demasiadas variables que es necesario considerar. Nosotros seríamos irresponsables si no viniéramos a expresar todo esto que nosotros estamos viendo. El Poder Ejecutivo muchas veces piensa que somos demasiado pesimistas, pero nosotros, como Directorio -y en eso estamos todos de acuerdo-, tenemos la obligación de venir y expresar qué es lo que está ocurriendo, porque el colectivo de profesionales, como ustedes bien lo han visto, está muy preocupado por esta situación, no solamente los activos, que no saben el destino que va a tener el aporte que han hecho, sino también los pasivos.

**SEÑOR ALZA.-** En cuanto a la pregunta sobre cuál es la opinión que tenemos sobre el atraso con que llegó esta solicitud del Poder Ejecutivo al Parlamento, nosotros lo que podemos decir es lo relativo a los tiempos que nosotros le dedicamos a trabajar en esto y cuándo teníamos los papeles prontos.

En setiembre de 2022, tomamos resoluciones en el Directorio; en diciembre de 2022 entregamos al Poder Ejecutivo todas las ideas para que pudiera basarse a la hora de un anteproyecto.

Después de ahí, el Poder Ejecutivo se tomó su tiempo; tuvo otras situaciones urgentes que atender, por las que nos fue derivando y recién en esta fecha lo trae aquí.

Nosotros estuvimos siempre atentos; incluso, en el propio Directorio, en todas las sesiones siempre había un director preocupado por el tema del tiempo que nos estaba llevando y la falta de respuesta para seguir en las tratativas. El Poder Ejecutivo primero tenía a estudio la Ley N° 20.130, después la Caja Bancaria y, por último, quedamos nosotros para liquidar este tema y, en definitiva vino en esta fecha. Eso es lo que le podemos decir con respecto a esta pregunta.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.-** Para responder de fondo en cuanto a la cantidad del electorado que votó en estas elecciones: activos, según el informe de la Corte Electoral, fueron 6.949 y, pasivos, 3.409. Eso en números absolutos.

En cuanto al planteo que se realiza de las modificaciones que hicieron directorios anteriores de estas prestaciones *extraley* que se realizaron, que darían proyecciones de mejora a cinco años, es como pasa muchas veces, medio cierto o parte de verdad. Es cierto, pero como pasa en gestión y en análisis económicos financieros, hay que pararse en el tiempo en que se realiza esa máxima. Cuando se hizo en el 2016, fue cierto. Hoy en día, claramente, demostró no ser cierto, porque no pasó el tiempo 2024 a 2025, cinco años más allá de eso. Pero cuando se hizo esa máxima y se hicieron esas pequeñas modificaciones, es correcto, es cierto

Hoy manifestamos que no, porque con que el diario del lunes vimos que no alcanzaba.

En cuanto al tema de fondo, si se lograron hacer modificaciones macro o de importancia que permitieran cambiar la curva con la cual claramente el Titanic se estaba hundiendo, para hacer un poco de alegoría, de manera interpretativa, desde el punto de vista de gestión, pienso que no. Eso está acompañado con una consultoría que hizo la Caja en su momento, en el año 2013, que ya daba más menos un tiempo en el cual la Caja no iba a poder cumplir con sus obligaciones 2024, 2025, 2026. O sea, claramente, si en el 2013 ya se sabía eso y ese número que esa consultora dio hoy en día se confirma, yo interpreto que no se hicieron o que no se lograron hacer, por lo menos, más allá de que se haya intentado cambiar el rumbo del hundimiento de este barco tan importante para toda la sociedad uruguaya, no solo para los profesionales.

Desde el punto de vista de la gestión -es la obligación de este directorio afrontar este desafío-, si aplicamos análisis estratégico Porter Canvas, podemos afirmar que la Caja dejaría de cumplir con sus obligaciones 2025. Me atrevo a decir que si no se vota este proyecto de ley u otro que los señores parlamentarios consideren mejor, el desenlace fatal de la Caja va a ser mayor. ¿Por qué? Porque la opinión pública y sobre todo los profesionales ya saben la situación en la que está la Caja. Algo hay que hacer. Ahora estamos en el momento en que algo hay que hacer. Luego, habría que analizar qué pasó. Dicho sea de paso, quien habla fue el que puso sobre la mesa la propuesta de realizar una auditoría de gestión hacia atrás. Se intentó hacer; se hicieron llamados, pero no se presentó ninguna consultora. Quizás hay que seguir con eso.

Lo que sucede ahora es como el ejemplo del paciente crítico y el paciente grave. El paciente se está muriendo y agonizando frente a nuestros ojos. Podemos hacer dos cosas: ponernos a discutir cuál sería el mejor tratamiento posible para ese paciente o hacer lo que hay que hacer en una emergencia -es mi especialidad además de la de gestión-, que es actuar para salvarlo. Primero vida, luego función y, por último, estética. Entonces, con el mayor de los respetos, quiero decir que no podemos estar hablando de si la incisión va a quedar más o menos prolija cuando la persona se está muriendo. Primero salvemos al paciente y, luego, veamos los otros detalles.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** Lo cierto es que el paciente se está muriendo y le estamos dando una aspirina. De acuerdo con lo que se transmitió en su momento, si no entendí mal, es necesario solucionar este tema, pero este proyecto no va a resolverlo.

Quisiera saber cuánto es la morosidad de la Caja; si tienen datos en relación al cumplimiento de los convenios de pagos, de los adeudos; cuánto ingresa por ese

concepto y cuánto corresponde a los profesionales en ejercicio y cuánto a los que no están ejerciendo.

**SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.-** He escuchado lo dramática que es la situación. No soy médico, pero dicen que, a veces, tomar una aspirina evita el infarto y quizás puede continuar viviendo.

(Hilaridad)

—Es cierto que se ha demorado en mandar el proyecto de ley, pero el año pasado se trabajó mucho. Además, este gobierno pasó por una reforma de la seguridad social. Tuvimos mucho trabajo en esta Cámara. Me parece que estos meses son mucho menos que más de diez años; ya había informes que adelantaban que iba a pasar esto.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.-** En primer lugar, quiero agradecerles que estén acá. No mido las respuestas por si me gustan o no; las agradezco.

En cuanto al tema del diagnóstico, quiero decir que el lunes el colectivo de profesionales independientes, precisamente, planteó una metáfora similar a la de Blauco: un paciente enfermo y otro que se está muriendo. Entonces, ¿quién está dispuesto a donar su sangre? Necesitamos una ley y una reforma; eso no está en discusión. Esto va a ir a debate. Me gustó ese ejemplo de los enfermos. ¿Quién está en condiciones de donar?

Con una aspirina solamente licuamos la sangre.

(Hilaridad)

**SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET.-** Quedó clara la diferencia que señalaron los integrantes de la Caja Profesional en el sentido de que una cosa es el resultado operativo en un momento determinado, en un año determinado y otra, la proyección. Por lo que he venido escuchando, las primeras proyecciones negativas, es decir la alerta roja, habían surgido en el año 2013. Quisiera saber si hubo alguna proyección negativa anterior o si la de 2013 es la primera.

**SEÑORA ROMERO.-** Este anteproyecto presentado sí resuelve pasar el 2025 y tener un horizonte de diez, doce años; seguro. Es lo que nosotros pretendemos con lo que hemos presentado. Obviamente, no sabemos si lo que se termine votando resolverá o no. Nuestra propuesta sí lo resuelve.

El porcentaje de morosidad de la Caja en 2022 fue de 4%. La Caja ha incrementado lo que llamamos la acción temprana con respecto a la morosidad. Tenemos un colectivo que por la pandemia o por distintos motivos no pudo pagar. La Caja no deja que haya atrasos de más de dos meses. Se está muy encima de la cartera de morosos. Tenemos una cantidad muy importante de morosos, pero están todos embargados. En este momento, estamos tomando acciones para llevar adelante juicios contra todos ellos. Por lo tanto, hemos actuado al respecto.

Voy a hacer una pequeña aclaración. Podemos tener una persona que parece que hace veinte años que no paga la Caja y está como moroso, y viene, se presenta y dice: "*Hace veinte años que no estoy en el país*"; presenta las pruebas y automáticamente se le elimina la deuda. Entonces, muchas veces se miran los números de la Caja pensando en que todo ese dinero está para cobrar y se omite cuál es el mecanismo. La Caja, mientras la persona no viene y dice que se fue del país, que dejó de ejercer, le sigue incrementando la deuda. En el momento en que demuestra que no era deudora, la deuda se elimina, porque no es correcto que estuviera esa facturación. Por eso es que nosotros

decimos que, actualmente, la morosidad en 2022 fue en promedio del 4% entre morosos totales y morosos por convenios. Estamos actuando mucho en la gestión temprana de la morosidad. Ese es el término correcto.

**SEÑORA PÉREZ.-** En cuanto a la pregunta del diputado Pasquet, lo que hubo a partir del 2012 fue una reformulación del modelo actuarial a través de un convenio con el Iesta. Entonces, a partir de esa nueva modelización, venimos realizando las proyecciones actuariales; la Caja viene realizando las proyecciones sectoriales. Antes, las estimaciones se hacían de otra forma y no serían comparables. Por lo tanto, tomamos como que a partir del 2013 existen indicios de los resultados que estamos experimentando ahora.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Finalizamos esta instancia, agradeciéndoles su tiempo y las respuestas. Volvemos a pedir disculpas por las dos horas de retraso.

**SEÑORA ROMERO.-** Tal cual les hemos dicho en forma individual, estamos a disposición las veinticuatro horas -lamentablemente es así- porque para nosotros es muy importante que cualquier consulta que ustedes tengan nos la hagan saber. Los secretarios tienen nuestros e-mails.

Encarecidamente les pedimos que consulten porque nosotros tenemos los números, la versión, por cualquier duda que ustedes tengan. No queremos que pasen cosas burocráticas. No tenemos ningún problema en venir a entrevistarnos. Quizás, a veces no tenemos los datos, pero si ustedes nos lo solicitan, inmediatamente tenemos todos los servicios del Instituto dedicados a este tema porque, como comprenderán, para todos, tanto para los funcionarios como para el Directorio, esto es prioridad número uno.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias a ustedes por su comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios)

---Continúa la reunión.

(Es la hora 17 y 5)

—Quiero informar que para el tratamiento de los proyectos de las cajas Bancaria y de Profesionales Universitarios vamos a hacer las siguientes convocatorias.

El lunes recibiremos a las delegaciones de la Caja Bancaria, el sindicato y la Asociación de Bancos Privados del Uruguay.

El martes, en reunión extraordinaria, recibiremos a la hora 10 a otras delegaciones.

El miércoles, en reunión ordinaria, seguiremos el tratamiento de ambas iniciativas con los acuerdos alcanzados o no.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.-** Quisiera dejar constancia en la versión taquigráfica de que la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha comenzado a tratar este tema formalmente en el día de hoy, que es jueves.

En esta ocasión hemos recibido la opinión o los fundamentos del Poder Ejecutivo con relación a estos dos proyectos de ley; nos podrán gustar o no, pero son los fundamentos del Poder Ejecutivo.

La próxima reunión de la Comisión va a ser el lunes que viene. Me parece que sería bueno que quedara claramente establecido que ese día vamos a estar recibiendo a varias delegaciones de los diferentes colectivos que así lo han solicitado. De acá al lunes seguramente haya alguna gremial más que pida ser recibida por esta Comisión.

Considero que el Poder Ejecutivo debería volver a esta Comisión en el caso de que existiera la necesidad, porque recién hoy tuvimos la opinión de quienes han votado afirmativamente este proyecto de ley.

El lunes seguramente vamos a tener nuevos elementos que nos van a permitir hacer un trabajo de verdad, con responsabilidad, en serio. Me parece que dar por finalizado el trabajo el martes de la semana que viene después de recibir a las delegaciones correspondientes no nos va a permitir hacer un análisis de verdad sobre este tema; es sumamente apresurado y poco sensato.

Las informaciones que hemos recibido en el día de hoy van a ser tratadas el martes en la reunión de bancada del Frente Amplio. En esa ocasión, se estará decidiendo cuáles serán los pasos que se deberían estar dando en el correr de la semana que viene. Por eso, nosotros planteamos como fecha razonable el lunes 16 a los efectos de tomar una definición por parte de esta Comisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.-** Nosotros queremos dejar constancia de que desde hace varios días tenemos en nuestro poder los dos proyectos de ley y hemos estado trabajando en ellos.

Como bien dijo el diputado Felipe Carballo, hoy tuvimos la comparecencia de distintas delegaciones del Poder Ejecutivo y también de la Caja Profesional. La semana que viene se va a abrir con la comparecencia de la Caja Bancaria. El martes, serán recibidos los colectivos que lo han pedido.

Tenemos todo el fin de semana para seguir trabajando y logrando los entendimientos. Creo que los tiempos son suficientes para trabajar y llegar al miércoles 11 con alguna definición. Está claro que el devenir de los acontecimientos nos va a ir llevando a tomar las determinaciones correspondientes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si nadie más quiere hacer alguna consideración, se levanta la reunión.

≠